

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

17 de octubre del 2024

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3045-2024

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Greivin Solís Zarate
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Flores-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno a.i.
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

AUSENTE: Carlos Montoya Rodríguez, con justificación

INVITADOS: Marlene Víquez Salazar
Maureen Acuña Cascante
Linda Madriz Bermúdez, directora Escuela Ciencias de la Educación
Ronald Sequeira Salazar, director Escuela Ciencias Exactas y Naturales
Julián Andrés Fonseca Salazar, representante FEUNED
Miembros Jurado Calificador reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta y cinco minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario 3045-2024 de hoy jueves 17 de octubre del 2024, contando con la presencia de todas las personas del Consejo excepto don Carlos Montoya, que hoy no estará presente. También está participando don Vladimir de la Cruz, don José María Villalta, doña Anabelle Castillo, doña Katya Calderón, doña Catalina Montenegro, don Greivin Solís, doña María Ortega, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona. Asimismo, participan don Héctor Saballos, auditor interno de la UNED y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario.

Se hizo llegar la agenda correspondiente del día de hoy con la estructura normal de la convocatoria de sesiones ordinarias, hay varias actas que aprobar, tenemos varios puntos que se han acumulado también en el capítulo de conocimiento y resolución de recursos y denuncias, que son de análisis confidencias y que siempre se ven al final de la sesión para no interrumpir la transmisión, hay proyectos de ley ingresados en consulta y la correspondencia que tenemos, más los criterios sobre proyectos de ley y finalmente los dictámenes de las comisiones especiales y comisiones permanentes más el capítulo de informes.

De mi parte voy a dar un informe al principio después de que aprobemos la agenda, debido a que voy a tener que retirarme antes de las 10 am, ahora comento la situación del por qué.

También se están incorporando los siguientes puntos para la sesión del día de hoy. Los ponemos en la pantalla:

“NCLUIR EN CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio O.J.2024-566 de la Oficina Jurídica, referente a análisis de admisibilidad de recurso de apelación contra resolución de Rectoría N°0296-2024(analizar con el punto 2 del apartado IV de la agenda 3045). REF: CU-1048-2024

INCLUIR LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA:

1. Oficio IGESCA-2024/0104 del IGESCA, referente a solicitud de recargo de funciones en el señor Marlon Roja Sandí. REF: CU-1038-2024
2. Oficio E.C.S.H.531-2024 del Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a conformación del Comisión Electoral para ejecutar el proceso de elección del director(a) de la Escuela. REF: CU-1044-2024
3. Oficio OCP-2024-109 de la Oficina de Control de Presupuesto, referente a envío del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2024. REF: CU-1045-2024

4. Oficio CR-2024-1811 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga. REF: CU-1047-2024
5. Oficio SCU-2024-273 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a seguimiento de recomendaciones de auditoría interna, solicitado por el PROCI. REF: CU-1052-2024”

¿Algo más por parte del Consejo Universitario? Si no hay observaciones, les solicito que entonces aprobemos la agenda.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Ya estamos en sesión abierta, pública?

RODRIGO ARIAS: Sí señor, ya estamos en sesión.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Una pregunta nada más, disculpe el paréntesis, ¿cuáles son los dos diputados de la Unidad que están en la comisión?

RODRIGO ARIAS: Carlos Felipe García y Alejandro Pacheco.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ok, muchas gracias. Nada más, disculpen.

RODRIGO ARIAS: ¿Estamos de acuerdo con la agenda? Aprobada la siguiente agenda:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe del señor Rodrigo Arias, rector, referente al proceso de negociación del FEES que por primera vez pasó al Congreso, específicamente en la Comisión de Hacendarios.
2. Informe del señor Rodrigo Arias, rector, en relación al fallecimiento de la señora Inés Trejos Araya.

III. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 3042-2024, 3043-2024 y 3044-2024

IV. JURAMENTACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR QUE ANALIZARÁ LAS POSTULACIONES AL RECONOCIMIENTO PARA PERSONAS ESTUDIANTES Y PERSONAS FUNCIONARIAS DISTINGUIDAS DE LA UNED.

V. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1035-2024

1. Oficio IGESCA-2024/0104 del IGESCA, referente a solicitud de recargo de funciones en el señor Marlon Roja Sandí. REF: CU-1038-2024

2. Oficio E.C.S.H.531-2024 del Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a conformación del Comisión Electoral para ejecutar el proceso de elección del director(a) de la Escuela. REF: CU-1044-2024
3. Oficio OCP-2024-109 de la Oficina de Control de Presupuesto, referente a envío del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2024. REF: CU-1045-2024
4. Oficio CR-2024-1811 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga. REF: CU-1047-2024
5. Oficio SCU-2024-273 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a seguimiento de recomendaciones de auditoría interna, solicitado por el PROCI. REF: CU-1052-2024
6. Oficio CCP.1141.2024 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud para retirar de consulta el oficio CCP 1064-2024, por pérdida de vigencia del mismo. REF: CU-992-2024
7. Oficio CCP.1142.2024 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a nombramiento de la persona coordinadora de dicha comisión. REF: CU-993-2024
8. Oficio CR-2024-1788 del Consejo de Rectoría, referente a derogación del procedimiento titulado: "GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍAS EXTERNAS PUNED DF 02". REF: CU-1012-2024
9. Oficio CE-106-2024 del Consejo Editorial, referente a propuesta de modificación del Reglamento de la Editorial de la UNED. REF: CU-1018-2024
10. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
11. Oficio SCI-935-2023 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente ha llamado al Gobierno de la República a fortalecer los programas sociales, como estrategia fundamental para contener el incremento en la violencia, desigualdad y pobreza que enfrenta Costa Rica. REF: CU-1149-2023
12. Oficio UNA-SCU-ACUE-343-2023 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a criterio de la iniciativa de redistribución del Presupuesto de incremento del FEES entre las universidades públicas de Costa Rica

promovido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). REF: CU-1193-2023

13. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
14. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
15. Oficio CCAAd.2024.179-1 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a consulta sobre la participación tiene el nuevo sindicato (SIUNED) dentro de esta comisión. Además, oficio CCAAd.2024.179-2 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a solicitud de medidas ante la ausencia del miembro representante por parte del Sindicato en la Comisión de Carrera Administrativa. Oficio SIUNED-038-2024 del Sindicato Unitario de la UNED, referente a la representación de dicho sindicato ante la Comisión de Carrera Administrativa. También, oficio SUU-012-2024 del Sindicato UNE-UNED referente a la representación de dicho sindicato en las comisiones donde exista participación sindical. REF: CU-773-2024, REF: CU-774-2024, REF. CU-1000-2024 y REF. CU-1014-2024
16. Correo electrónico del señor Luis Fernando Ramírez Oviedo, funcionario, referente a solicitud para la realización de un estudio reflexivo sobre el quehacer de la Comisión de Carrera Profesional. REF: CU-841-2024
17. Oficio SCU-2024-231 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante en la Comisión de Carrera Profesional. REF: CU-884-2024
18. Oficio SCU-2024-246 de la Comisión Entrevistadora, referente al informe final del proceso de nombramiento para la Jefatura del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). REF: CU-978-2024
19. Oficio CPPI-143-2024 del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a envío de estudio "Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029". REF: CU-1010-2024

B. Criterios sobre proyectos de ley urgentes (se encuentran en la agenda de la Asamblea Legislativa).

1. Criterio AJCU-2024-034 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al proyecto de ley No. 24.038 LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA.
REF: CU-282-2024

2. Criterio AJCU-2024-054 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 24.099 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 77 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. REF: CU-563-2024
3. Criterio AJCU-2024-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS. REF: CU-823-2024

C. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterio AJCU-2023-121 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **23.606** LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DE MINAE Y PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. REF: CU-787-2023
2. Criterio AJCU-2023-122 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. **23.474** REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS.LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS. REF: CU-792-2023
3. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. **22.360** REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
4. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. **22.452** CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
5. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. **22.853** LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-344-2022

6. Criterios AJCU-2023-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), y del Observatorio de Comercio Exterior, referentes al Proyecto de ley No. **22.855** LEY DE DEFENSA COMERCIAL. REF. CU-100-2022, 152, 153 Y 154-2023
7. Criterios AJCU-2023-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y I.E.G.-034-2022 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. **22.891** APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA. REF. CU-776-2022, 163 y 164-2023.
8. Criterio AJCU-2023-167 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.443 LEY PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLITICA MEDIANTE UNA REFORMA Y ADICION A LA LEY N.º 10.235 DE 17 DE MAYO DE 2022. REF: CU-1049-2023
9. Criterio AJCU-2023-182 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.817 LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REF: CU-1088-2023
10. Criterio AJCU-2023-115 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.126 REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA REF. CU-652-2023
11. Criterio AJCU-2023-206 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de Ley No. 23.887 REFORMA A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA. REF. CU-1211-2023
12. Criterio ACJU-2024-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 22.598 LEY QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO. REF: CU-324-2024
13. Criterio ACJU-2024-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 24.015 FORTALECIMIENTO SALUD PUBLICA. REF: CU-1022-2024
14. Criterio ACJU-2024-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 23.983 LEY DE INTERPRETACIÓN

AUTÉNTICA SOBRE LA VALIDEZ DEL NOTARIADO INSTITUCIONAL.
REF: CU-1027-2024

VI. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2024-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 14 de octubre de 2024. REF: CU-1030- 2024

VII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- b. Análisis del “Estudio funcional del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación”, para la actualización de los objetivos y funciones del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación. CU.CPDA-2024-048

2. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)

3. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- b. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- c. Propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2022-001

- d. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063
- f. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-013
- g. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- h. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- i. Propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED. CU.CAJ-2024-019
- j. Sobre envío de acuerdos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. CU.CAJ-2024-065
- k. Propuesta de modificación del “Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2024-077
- l. Propuesta del “Reglamento Uso Equipo Cómputo e internet”. CU.CAJ-2024-078

4. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011
- b. Análisis del informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al II Trimestre del 2024 CU.CPP-2024-041

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI. CU.CPDOyA-2023-001
- c. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- d. Análisis de los Informes de Control Interno 2023, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2024-064
- e. Sobre información contenida en los informes internos y externos que son conocidos por esta Comisión. CU.CPDOyA-2024-079
- f. Análisis del informe de final de gestión de la dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, presentado por el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez CU.CPDOyA-2024-081

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006
- b. Solicitud para sacar de agenda el acuerdo CU-2024-139-A, dado que perdió vigencia. CU.CPDEySU-2024-033

VIII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIA

- 1. Sobre denuncia anónima DEN.CU-01-2024 y acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3040-2024, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-369-B). REF: CU-975-2024 (confidencial).
- 2. Nota de persona estudiante sobre situación con la realización de tesis. REF: CU-1034-2024 (confidencial)

3. Oficio SCU-2024-266 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de apelación contra resolución de Rectoría N°0296-2024. REF: CU-1013-2024 (confidencial).
4. Oficio SCU-2024-268 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto contra resolución del Consejo de Rectoría de sesión extraordinaria No. 2321-2024, oficio CR-2024-1789-B. REF: CU-1036-2024 (confidencial)

II. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe del señor Rodrigo Arias, rector, referente al proceso de negociación del FEES que por primera vez pasó al Congreso, específicamente en la Comisión de Hacendarios.

RODRIGO ARIAS: Como les comentaba ahora al Consejo Universitario, que antes de las 10:00 am yo tengo que retirarme, como sabemos, estamos en el proceso todavía de negociación del FEES en la Asamblea Legislativa, por primera vez la definición del FEES pasó al Congreso y se está avanzando, creo que de cierta forma también experimentando como llevar adelante una negociación del FEES en la Asamblea Legislativa particularmente en la Comisión de Hacendarios.

El martes fue el último día para que se presentaran mociones de reforma al proyecto del presupuesto 2025, hay varias mociones relacionadas con el FEES, ayer comenzó la comisión a discutir y a aprobar o rechazar mociones, muchas personas de la comunidad universitaria estuvimos ayer viendo la discusión de la moción del 2%, que había presentado la fracción del partido Liberación Nacional y don Johnatan del partido Frente Amplio, eran cinco de los votos de dicha comisión. En esa comisión se ocupan seis votos para tener mayoría y aprobar una moción, vimos como esa moción se rechazó por seis a cinco, sin embargo no es la única moción relacionada con el FEES, hay varias más de diferentes porcentajes, hay desde el 0.3%, 0.8%, creo que hay 2 de 1%, otra de 1.5%, y otra de 2%, que fue de las ultimas que se presentó, porque esas se van viendo en el orden de presentación también.

Ante noche, al puro final, una diputada reiteró la del 2% para tenerla como opción al final de las discusiones de la Comisión de Hacendarios.

Debido a toda esta situación hoy se han habilitado reuniones de CONARE con diputados y diputadas desde las 10 am, es un día de mucha negociación, muy importante porque se tiene que resolver cuál va a ser el FEES del próximo año, así que antitos de las 10 am, yo tendré que retirarme de la sesión y quedará entonces la sesión presidida por don Vladimir de la Cruz.

También recordarle a la comunidad universitaria que hoy a las 5:30 pm, la mesa de dialogo social y el pacto por la educación, en el cual estamos las universidades públicas, están las federaciones estudiantiles de las universidades, estamos convocando a una vigilia en la Plaza de la Democracia, allá a la par de la Asamblea Legislativa, de 5:30 pm en adelante, hasta que termine la sesión de Hacendarios, será como 9 o 10 de la noche, no sé, puede ser hasta media noche inclusive, depende de cómo se avance o no con las mociones y las negociaciones que ahí se den, se convoca porque se esperaba que hoy comiencen a verse no solo las mociones del FEES que están pendientes, sino también diferentes mociones para reforzar el presupuesto de educación en general, ya no solo FEES, porque en eso en la comisión han hecho un trabajo para reforzar áreas del Ministerio de Educación que el gobierno viene desatendiendo sistemáticamente año con año, y tratando de reubicar unos pocos recursos que pueden reasignarse y dentro de ellos también la posibilidad de reforzar el FEES.

Entonces hoy, ojalá que muchas personas de la comunidad universitaria podamos estar en la Plaza de la Democracia en esa vigilia que es por la educación, el día que esperamos se avance más en la aprobación de mociones que vengan a reforzar el estado social de derecho en principio, la inversión social, pero particularmente la educación y de manera especial para nosotros las mociones que tienen que ver con el FEES, que son varias que tienen que irse viendo una a una.

También para que la comunidad universitaria esté enterada al respecto, en un informe de servicios técnicos ayer aclaró, que los porcentajes que se aprueben se suman, no es que una es excluyente de otra, sino que al final las que se hayan aprobado, se suman para un porcentaje determinado y es parte de lo que abre un abanico de posibilidades en negociación del FEES para el día de hoy principalmente y si es del caso, también para mañana, incluso sábado y domingo porque el límite que tiene la Comisión de Hacendarios para votar es el 20 de octubre, está establecido por reglamento y no importa si cae sábado o domingo, de igual forma si es necesario habilitarlo, la comisión lo tendrá que habilitar y ahí tendremos que estar presente de igual manera.

En fin, por eso es que antitos de las 10 am, tendré que retirarme. ¿Si hubiera alguna observación al respecto o alguna consulta?, con mucho gusto. Si no seguimos con la agenda y muchas gracias por permitirme dar ese informe al principio.

2. Informe del señor Rodrigo Arias, rector, en relación al fallecimiento de la señora Inés Trejos Araya.

RODRIGO ARIAS: También lamentar el fallecimiento de doña Inés Trejos, quien fue integrante del Consejo Editorial no sé cuántos años, creo que más de 20 años

porque yo la recuerdo desde la vez pasada que había sido rector, creo que desde los 90's, no sé cuánto tiempo, siempre comprometida con la UNED dándole mucho prestigio, mucho realce al Consejo Editorial, agradeciéndole ese cariño que siempre tuvo con nuestra Editorial y con el compromiso y la calidad de los trabajos que ella hacía con los dictámenes que presentaba en la valoración de libros que se someten a conocimiento del Consejo Editorial.

Lamentar mucho el fallecimiento de doña Inés y nuestra solidaridad con la familia y esperar que Dios les dé el consuelo y la posibilidad de recuperar esa pérdida tan sensible, para el país diría yo por todo el papel de doña Inés a nivel nacional y también particularmente para la UNED y en especial para la Editorial de la UNED.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo, realmente admirable porque nos acompañó en el Consejo Editorial hasta hace un mes y medio y siempre aportando, realmente una persona brillante, dando ideas con una memoria increíble, presente, muy solidaria con la UNED, le agradecemos muchas cosas.

Hemos tenido dos fallecimientos en el Consejo Editorial este año, don Santiago Porras y doña Inés, pero también hemos tenido la oportunidad de tener a los grandes de este país en el Consejo Editorial.

RODRIGO ARIAS: Treinta y dos años estuvo doña Inés en el Consejo Editorial, me acaban de confirmar.

Ahora con el día de la entrega de libros, obviamente creo que tendrán un homenaje tanto a don Santiago como a doña Inés, que es el tercer jueves de noviembre si no me equivoco.

CATALINA MONTENEGRO: Y es el aniversario de a EUNED.

RODRIGO ARIAS: Sí, este año es el 45 aniversario de la Editorial EUNED, tiene razón.

CATALINA MONTENEGRO: El martes 29 a las 9:30 am.

RODRIGO ARIAS: Pero ese es el día del aniversario que se hace en la mañana, pero la entrega de obras es un jueves en la noche también.

Bien, con todos estos preámbulos a la sesión del día de hoy, continuamos con la agenda.

III. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 3042-2024, 3043-2024 y 3044-2024

RODRIGO ARIAS: Tenemos 3 actas pendientes de conocer y aprobar. El acta 3042-2024, ¿Alguna observación al respecto? Si no hay, les solicito que aprobemos dicha acta. Queda aprobada esta acta.

[Se aprueba el acta 3042-2024 con modificaciones de forma]

Conocemos el acta 3043-2024. ¿Alguna observación? De lo contrario, les solicito que aprobemos el acta 3043-2024. Queda aprobada esta acta también.

[Se aprueba el acta 3043-2024 con modificaciones de forma]

Entramos a conocer el acta 3044-2024. Si no hay observaciones, la sometemos a votación de igual manera. Queda aprobada.

[Se aprueba el acta 3044-2024 con modificaciones de forma]

Muchas gracias.

IV. JURAMENTACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR QUE ANALIZARÁ LAS POSTULACIONES AL RECONOCIMIENTO PARA PERSONAS ESTUDIANTES Y PERSONAS FUNCIONARIAS DISTINGUIDAS DE LA UNED.

RODRIGO ARIAS: Tenemos la juramentación del jurado calificador que ya se conformó la semana anterior. Estaba convocado a las 9 am, ¿ya estarán para ingresar?

PAULA PIEDRA: Sí señor, ustedes me avisan y les hacemos el llamado.

RODRIGO ARIAS: Sí de una vez para proceder con dicha juramentación. Me pasa la lista para tenerla aquí.

Vamos a esperar que ingresen las personas, voy a decir el nombre, personas externas a la UNED que fueron aprobadas por el Consejo Universitario dada su anuencia a participar en este jurado, ex concejales ambas, doña Maureen Acuña Cascante y doña Marlene Víquez Salazar, después de parte de las direcciones de escuela, las dos personas designadas son doña Linda Madríz Bermúdez y don Ronald Sequeira Salazar, y Julián Andrés Fonseca Salazar por parte del movimiento estudiantil, de la Federación de Estudiantes.

Entonces, cuando ingresen a la sesión, procederíamos con la juramentación respectiva.

[Al ser las 9:15 am, ingresan a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario, las señoras y señores miembros del Jurado Calificador "Reconocimiento para

personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED”, para su debida juramentación]

RODRIGO ARIAS: Agradecerle a doña Maureen y a doña Marlene, que atendieron la solicitud del Consejo Universitario para ser parte de este jurado; también a doña Linda y a don Ronald que representan a las direcciones de Escuela y don Julián representante estudiantil, por lo que, procedemos con la juramentación correspondiente como integrantes de este jurado para el reconocimiento a personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED, el cual, se entrega en el acto del aniversario de la UNED.

Procedemos con la juramentación, les solicito levanten la mano derecha y decir sí juro.

Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Universidad observar y defender la Constitución Política, las leyes de la Republica, el Estatuto Orgánico de la UNED y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

MAUREEN ACUÑA: Sí juro.

MARLENE VÍQUEZ: Sí juro.

RONALD QUESADA: Sí juro.

LINDA MADRIZ: Sí juro.

JULIÁN FONSECA: Sí juro.

RODRIGO ARIAS: Si así lo hicieros que Dios os ayude y sino la Patria y la Universidad os lo demanden.

Quedan realmente juramentadas y juramentados para que sean parte de este jurado que analizan las postulaciones que se reciben con el propósito de reconocer a la persona estudiante y a la persona funcionaria, sobre actos y reconocimientos importantes que han obtenido en el transcurso de estos últimos meses.

Tienen un trabajo arduo por delante.

[Al ser las 9:24 a.m., se retiran de la sesión ordinaria virtual 3045-2024 del Consejo Universitario las señoras Marlene Víquez Salazar, Maureen Acuña Cascante, Linda Madriz Bermúdez, directora Escuela Ciencias de la Educación y los señores Ronald Sequeira Salazar, director Escuela Ciencias Exactas y Naturales y Julián Andrés Fonseca Salazar, representante FEUNED, miembros Jurado Calificador reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED]

V. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1035-2024

1. Oficio IGESCA-2024/0104 del IGESCA, referente a solicitud de recargo de funciones en el señor Marlon Rojas Sandí.

Se conoce oficio IGESCA-2024/0104 de fecha 14 de octubre de 2024 (REF: CU-1038-2024), suscrito por la señora Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), en el que solicita que se recarguen las funciones de esa dirección en el señor Marlon Rojas Sandí, quien cumple los requisitos correspondientes, del 12 al 15 de noviembre de 2024, debido a que la señora Arias Mata participará en la XXXVI Reunión Ordinaria del Consejo de Acreditación y Comité Técnico de Evaluación de la ACAP a realizarse los días 13, 14 y 15 de noviembre del presente año, en la Ciudad de San Pedro Sula, Honduras.

RODRIGO ARIAS: Es referente al oficio IGESCA-2024/0104 del 14 de octubre, 2024, suscrito por la señora Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, con el asunto Recargo de funciones/ Dirección del IGESCA, Marlon Rojas Sandí, el cual indica:

“Estimados señores (as)

Reciba un cordial saludo de mi parte, por este medio solicito con todo respeto, recargar las funciones de la Dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica al Mag. Marlon Rojas Sandi, Analista Académico del IGESCA y quien cumple con los requisitos del puesto, como se evidencia en el oficio adjunto (ORH-URSP-2023-1686/Revisión de requisitos. Ref. ORH.USP.2023.2438 del funcionario Marlon Rojas) enviado por la Oficina de Recursos Humanos, el recargo de las funciones comprende del 12 al 15 de noviembre del presente año.

Dado lo anterior, por motivo de mi participación a la XXXVI Reunión Ordinaria del Consejo de Acreditación y Comité Técnico de Evaluación de la ACAP a realizarse los días 13, 14 y 15 de noviembre del presente año, en la Ciudad de San Pedro Sula, Honduras.”

Tenemos que proceder con la votación respectiva para el recargo de funciones del Instituto de Gestión de la Calidad Académica en el señor Marlon Rojas Sandí.

Se procede a realizar la votación para el recargo de funciones del Instituto de Gestión de la Calidad Académica en el señor Marlon Rojas Sandí, la cual queda de la siguiente manera:

A favor: 6 votos.

En contra: 0 votos.

En blanco: 0 votos.

Se aprueba con seis votos a favor el recargo de funciones del Instituto de Gestión de la Calidad Académica en el señor Marlon Rojas Sandí.

Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los votos correspondientes.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio IGESCA-2024/0104 de fecha 14 de octubre de 2024 (REF: CU-1038-2024), suscrito por la señora Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), en el que solicita que se recarguen las funciones de esa dirección en el señor Marlon Rojas Sandí, quien cumple los requisitos correspondientes, del 12 al 15 de noviembre de 2024, debido a que la señora Arias Mata participará en la XXXVI Reunión Ordinaria del Consejo de Acreditación y Comité Técnico de Evaluación de la ACAP a realizarse los días 13, 14 y 15 de noviembre del presente año, en la Ciudad de San Pedro Sula, Honduras.

SE ACUERDA:

Recargar la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica en el señor Marlon Rojas Sandi, del 12 al 15 de noviembre de 2024, debido a que la señora Arias Mata participará en la XXXVI Reunión Ordinaria del Consejo de Acreditación y Comité Técnico de Evaluación de la ACAP, en la Ciudad de San Pedro Sula, Honduras.

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio E.C.S.H.531-2024 del Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a conformación del Comisión Electoral para ejecutar el proceso de elección del director(a) de la Escuela.**

Se conoce oficio E.C.S.H.531-2024 de fecha 22 de agosto de 2024 (REF: CU-1044-2024), suscrito por la señora Floreny Ulate Artavia, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que transcribe el acuerdo tomado durante el Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sesión ordinaria 007-2024, Artículo III, celebrada el 22 de agosto, relacionado con la

conformación de la Comisión Electoral de la Escuela, encargada de ejecutar el proceso de la dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades

RODRIGO ARIAS: Es referente al oficio E.C.S.H.531.2024 del 22 de agosto, 2024, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, con el asunto Acuerdo del Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sesión 007-2024, el cual indica:

“Se transcribe el acuerdo tomado durante el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sesión ordinaria 007-2024, Artículo III, celebrada el 22 de agosto:

Considerando que:

1. El acuerdo ECSH-357-2024 sobre la conformación del equipo de trabajo para realizar el trámite de adquisición de alquiler de Software ante la Oficina de Contratación y Suministros.
2. Según el artículo 7, inciso f del Reglamento para el nombramiento de personas directoras de escuela de la UNED.

Se acuerda:

Conformar el equipo de trabajo electoral para realizar el proceso electoral de la persona directora de la ECSH periodo 2024-2028:

- Ernesto Faerrón Chavarría, Encargado de Cátedra
- Pablo Ramírez Solano, Encargado de Maestría
- Andreina Quintero Gutiérrez, estudiante

Acuerdo en firme”

La propuesta de acuerdo elaborada por la secretaria general del Consejo Universitario indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3034-2024, Art. II-A, inciso 1), celebrada el 01 de agosto del 2024 (CU-2024-290), en el que en el punto 1 se acuerda aprobar el perfil para el puesto de la dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH.2024.750.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3038-2024, Art. II, inciso 1) celebrada el 5 de setiembre del 2024 (CU-2024-338-A y B), en el que se rechaza recurso de revocatoria contra el acuerdo citado en el considerando anterior, y se acuerda solicitar la Oficina de Recursos Humanos que retome el proceso de consulta para

el nombramiento de la persona directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de conformidad con lo que establece el Reglamento para el nombramiento de las personas directoras de Escuela de la UNED.

3. El artículo 7, inciso f) del Reglamento para el nombramiento de las personas directoras de Escuela de la Universidad Estatal a Distancia, establece lo siguiente:

“Artículo 7: El procedimiento a seguir será el siguiente:

(...)

- f) En el mismo período de los 8 días naturales establecidos en el inciso anterior, para la entrega del Proyecto de Desarrollo y Plan de trabajo por las personas postulantes en los términos definidos, la Oficina de Recursos Humanos remitirá la información a la Escuela respectiva de las personas que cumplen los requisitos indispensables, con el fin de que el Consejo de Escuela en los próximos 15 días naturales, realice la conformación de la Comisión Electoral de al menos tres personas, una de las cuales deberá ser un estudiante, para realizar la consulta que aquí se dispone.

(...)”

4. El oficio E.C.S.H.531-2024 de fecha 22 de agosto de 2024 (REF: CU-1044-2024), suscrito por la señora Floreny Ulate Artavia, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que transcribe el acuerdo tomado durante el Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sesión ordinaria 007-2024, Artículo III, celebrada el 22 de agosto, relacionado con la conformación de la Comisión Electoral de la Escuela, encargada de ejecutar el proceso de la dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. Dicho oficio en lo que interesa indica:

“Considerando que:

1. El acuerdo ECSH-357-2024 sobre la conformación del equipo de trabajo para realizar el trámite de adquisición de alquiler de Software ante la Oficina de Contratación y Suministros.
2. Según el artículo 7, inciso f del Reglamento para el nombramiento de personas directoras de escuela de la UNED.

Se acuerda:

Conformar el equipo de trabajo electoral para realizar el proceso electoral de la persona directora de la ECSH periodo 2024-2028:

- Ernesto Faerrón Chavarría, Encargado de Cátedra
- Pablo Ramírez Solano, Encargado de Maestría
- Andreina Quintero Gutiérrez, estudiante

Acuerdo en firme”

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio E.C.S.H.531-2024 (REF: CU-1044-2024), referente a la conformación de la Comisión Electoral de la Escuela, encargada de ejecutar el proceso de la dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Desearles éxitos en sus labores a las personas que integran la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades para ejecutar el proceso de elección del director(a) de la Escuela para el período 2024-2028.
3. Solicitar a la Comisión Electoral de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades que informe a este Consejo Universitario el resultado de la consulta realizada en la asamblea plebiscitaria, para la elección del director(a) de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.”

¿Alguna observación al respecto? Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los votos correspondientes.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3034-2024, Art. II-A, inciso 1), celebrada el 01 de agosto del 2024 (CU-2024-290), en el que en el punto 1 se acuerda aprobar el perfil para el puesto de la dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH.2024.750.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3038-2024, Art. II, inciso 1) celebrada el 5 de setiembre del 2024 (CU-2024-338-A y B), en el que se rechaza recurso de revocatoria contra el acuerdo citado en el considerando anterior, y se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que retome el proceso de consulta para el nombramiento de la persona directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de conformidad con lo que establece el Reglamento para el nombramiento de las personas directoras de Escuela de la UNED.**

3. El artículo 7, inciso f) del Reglamento para el nombramiento de las personas directoras de Escuela de la Universidad Estatal a Distancia, establece lo siguiente:

“Artículo 7: El procedimiento a seguir será el siguiente:

(...)

- f) En el mismo período de los 8 días naturales establecidos en el inciso anterior, para la entrega del Proyecto de Desarrollo y Plan de trabajo por las personas postulantes en los términos definidos, la Oficina de Recursos Humanos remitirá la información a la Escuela respectiva de las personas que cumplen los requisitos indispensables, con el fin de que el Consejo de Escuela en los próximos 15 días naturales, realice la conformación de la Comisión Electoral de al menos tres personas, una de las cuales deberá ser un estudiante, para realizar la consulta que aquí se dispone.

(...)”

4. El oficio E.C.S.H.531-2024 de fecha 22 de agosto de 2024 (REF: CU-1044-2024), suscrito por la señora Floreny Ulate Artavia, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que transcribe el acuerdo tomado durante el Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sesión ordinaria 007-2024, Artículo III, celebrada el 22 de agosto, relacionado con la conformación de la Comisión Electoral de la Escuela, encargada de ejecutar el proceso de la dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. Dicho oficio en lo que interesa indica:

“Considerando que:

1. El acuerdo ECSH-357-2024 sobre la conformación del equipo de trabajo para realizar el trámite de adquisición de alquiler de Software ante la Oficina de Contratación y Suministros.

2. Según el artículo 7, inciso f del Reglamento para el nombramiento de personas directoras de escuela de la UNED.

Se acuerda:

Conformar el equipo de trabajo electoral para realizar el proceso electoral de la persona directora de la ECSH periodo 2024-2028:

- Ernesto Faerrón Chavarría, Encargado de Cátedra
- Pablo Ramírez Solano, Encargado de Maestría
- Andreina Quintero Gutiérrez, estudiante

Acuerdo en firme”

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio E.C.S.H.531-2024 (REF: CU-1044-2024), referente a la conformación de la Comisión Electoral de la Escuela, encargada de ejecutar el proceso de la dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 2. Desearles éxitos en sus labores a las personas que integran la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades para ejecutar el proceso de elección del director(a) de la Escuela para el período 2024-2028.**
- 3. Solicitar a la Comisión Electoral de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades que informe a este Consejo Universitario el resultado de la consulta realizada en la Asamblea Plebiscitaria, para la elección del director(a) de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.**

ACUERDO FIRME

- 3. Oficio OCP-2024-109 de la Oficina de Control de Presupuesto, referente a envío del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2024.**

Se conoce oficio OCP-2024-109 del 14 de octubre del 2024 (REF. CU-1045-2024), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2024.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo elaborada por la secretaria general del Consejo Universitario indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

El oficio OCP-2024-109 del 14 de octubre del 2024 (REF. CU-1045-2024), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de

Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2024.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2024 (REF: CU-1045-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen para que sea conocido por el Consejo Universitario, a más tardar el 15 de noviembre del 2024.”

¿Alguna observación al respecto? Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los votos correspondientes.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio OCP-2024-109 del 14 de octubre del 2024 (REF. CU-1045-2024), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2024.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2024 (REF: CU-1045-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen para que sea conocido por el Consejo Universitario, a más tardar el 15 de noviembre del 2024.

ACUERDO FIRME

4. Oficio CR-2024-1811 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga.

Se conoce oficio CR-2024-1811 de fecha 16 de octubre de 2024 (REF: CU-1047-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2341-2024, Artículo III-A, celebrada el 14 de octubre del 2024, mediante el cual solicita al Consejo Universitario, una prórroga al 30 de noviembre 2024, para la atención del acuerdo tomado en la sesión extraordinaria 3037-2024, Art. III-A, inciso 4) celebrada el 30 de agosto del 2024 (CU-2024-329).

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo elaborada por la secretaria general del Consejo Universitario indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3037-2024, Art. III-A, inciso 4) celebrada el 30 de agosto del 2024 (CU-2024-329), en el que se acuerda remitir a la administración, la nota enviada por algunas personas estudiantes privadas de libertad (REF: CU-804-2024), con el fin de que presente a este Consejo Universitario un informe relacionado, a más tardar el 30 de setiembre de 2024.
2. El oficio CR-2024-1811 de fecha 16 de octubre de 2024 (REF: CU-1047-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2341-2024, Artículo III-A, celebrada el 14 de octubre del 2024, mediante el cual solicita al Consejo Universitario, una prórroga al 30 de noviembre 2024, para la atención del acuerdo tomado en la sesión extraordinaria No.3037-2024, Art. III-A, inciso 4) celebrada el 30 de agosto del 2024 (CU-2024-329).

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Administración hasta el 30 de noviembre de 2024 para el cumplimiento de lo solicitado por parte del Consejo Universitario en el acuerdo de sesión extraordinaria 3037-2024, Art. III-A, inciso 4) celebrada el 30 de agosto del 2024 (CU-2024-329), citado en el considerando 1 anterior.”

¿Alguna observación al respecto? Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los votos correspondientes.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3037-2024, Art. III-A, inciso 4) celebrada el 30 de agosto del 2024 (CU-2024-329), en el que se acuerda remitir a la administración, la nota enviada por algunas personas estudiantes privadas de libertad (REF: CU-804-2024), con el fin de que presente a este Consejo Universitario un informe relacionado con lo allí planteado, a más tardar el 30 de setiembre de 2024.**
2. **El oficio CR-2024-1811 de fecha 16 de octubre de 2024 (REF: CU-1047-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2341-2024, Artículo III-A, celebrada el 14 de octubre del 2024, mediante el cual solicita al Consejo Universitario, una prórroga al 30 de**

noviembre 2024, para la atención del acuerdo tomado en la sesión extraordinaria 3037-2024, Art. III-A, inciso 4) celebrada el 30 de agosto del 2024 (CU-2024-329).

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Administración hasta el 30 de noviembre de 2024 para el cumplimiento de lo solicitado por parte del Consejo Universitario en el acuerdo de sesión extraordinaria 3037-2024, Art. III-A, inciso 4) celebrada el 30 de agosto del 2024 (CU-2024-329), citado en el considerando 1 anterior.

ACUERDO FIRME

[Al ser las 9:41 a.m., se retira de la de la sesión ordinaria virtual 3045-2024 del Consejo Universitario el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, por lo que, continúa presidiendo la sesión el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo]

5. Oficio SCU-2024-273 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a seguimiento de recomendaciones de auditoría interna, solicitado por el PROCI.

Se conoce oficio PROCI-181-2024 de fecha 09 de octubre de 2024 (REF: CU-1051-2024), suscrito por la señora María Gabriela Romero, funcionaria del Programa de Control Interno, en el que solicita el seguimiento de las recomendaciones de Auditoría al 30 de setiembre de 2024.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Procedemos entonces a la lectura.

PAULA PIEDRA: Sí señor, si gusta se lo leo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ah muy bien, muchas gracias.

PAULA PIEDRA: Gracias.

“PARA: Consejo Universitario
DE: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
FECHA: 16 de octubre, 2024
REF. SCU-2024-273

Mediante oficio PROCI-181-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, el Programa de Control Interno ha solicitado a esta Secretaría el seguimiento

a la implementación de las recomendaciones de auditoría, pendientes o en proceso de cumplimiento al 30 de setiembre del año en curso.

Dicho oficio, en lo que interesa, señala lo siguiente:

(...)

En el mismo deben incluir el detalle de las acciones realizadas hasta esa fecha y es necesario que nos indiquen el estado actual de cada una de las mismas (pendiente, implementada o en proceso de implementación) así como las correspondientes evidencias.

Si el plazo de alguna de las recomendaciones de auditoría interna se encuentra vencido y la recomendación no ha sido cumplida, le solicitamos elevar una solicitud de ampliación de plazo a la Auditoría Interna de la UNED para lo correspondiente e indicar en el seguimiento la referencia del documento enviado a esa dependencia.

En caso de que las recomendaciones posean un plazo de implementación que a la fecha no está vencido, le solicitamos indicar las acciones realizadas en procura del logro de la correspondiente implementación. Le agradecemos remitir lo solicitado a más tardar el viernes 25 de octubre del año en curso, en caso de no tener respuesta en el plazo indicado, la dependencia a su cargo aparecerá "Sin respuesta" en el informe que se eleve al Consejo de Rectoría y al Consejo Universitario.

Es importante mencionar que en el caso de recomendaciones de Auditoría Interna, puede ser que se incluyan algunas recomendaciones que su dependencia había indicado como implementadas o en proceso de implementación, sin embargo; a partir de un estudio que realizó la Auditoría Interna, se incluye en la tabla adjunta una columna "j" que indica: Según informe de Auditoría Interna AI-089-2023, en razón de que dicho ente fiscalizador ha indicado para algunas recomendaciones diferentes estados para que sean complementados en esta oportunidad, como podrá ver en dicha columna.

(...)"(El subrayado no es del original)"

Acá viene el inserto del oficio PROCI del que hacemos mención. Continuo con la lectura.

“Esta Secretaría, por medio de la señora Yulaity Ramírez Pereira, encargada de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, ha completado los formularios remitidos por el Programa de Control Interno con la información que allí se solicita.

Los formularios y las evidencias se pueden corroborar en el siguiente enlace:”

INFORME DE CONTROL INTERNO 2024-OCTUBRE

Entonces en el enlace que está ahí establecido, ya ustedes pueden ver como la compañera Yulaity hizo la alimentación de todo ese informe que solicita Control Interno. Vienen establecidos cuales son los acuerdos del Consejo Universitario que se han tomado en relación con cada tema que ahí se plantea, cuáles son los dictámenes que las diferentes comisiones han planteado para resolver cada tema en específico.

“Dentro de este seguimiento se encuentran algunas recomendaciones cuyo plazo ya se encuentra vencido, por este motivo, y considerando lo señalado por el Programa de Control Interno, se sugiere respetuosamente al Consejo Universitario, valorar la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El oficio PROCI-181-2024 de fecha 09 de octubre de 2024 (REF: CU-1051-2024), suscrito por la señora María Gabriela Romero, funcionaria del Programa de Control Interno, en el que solicita el seguimiento de las recomendaciones de auditoría al 30 de setiembre de 2024.
2. La información preparada por la señora Yulaity Ramírez Pereira, encargada de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en la que se han completado los formularios remitidos por el Programa de Control Interno, con la información que allí se solicita, para cada una de las recomendaciones de auditoría interna definidas.
3. Que algunas de las recomendaciones de auditoría interna se encuentran vencidas y, por lo tanto, requieren de una solicitud de ampliación de plazo a la Auditoría Interna de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Auditoría Interna de la UNED, otorgar prórroga de seis meses, para el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna, detalladas en el formulario enviado por el Programa de Control Interno mediante oficio PROCI-181-2024.
2. Remitir al Programa de Control Interno el seguimiento de recomendaciones de auditoría Interna, preparado por la encargada de acuerdos del Consejo Universitario, para lo que corresponda.

Finalmente, se le recuerda al Consejo Universitario que, dentro del informe citado, se encuentran pendientes de cumplimiento algunas recomendaciones para las cuales ya se cuenta con un dictamen de la comisión permanente respectiva que se encargó de analizarlos.

Por tanto, se sugiere respetuosamente llevar a cabo una sesión extraordinaria del Consejo Universitario para analizar dichos dictámenes, a saber:

CU.CPDA-2024-048
CU.CAJ-2020-060
CU.CAJ-2020-061
CU.CPDOyA-2024-064

Cualquier consulta, quedo atenta.”

Ahí se detallan tres dictámenes, que son los que atienden algunas de las recomendaciones de Auditoría Interna que vienen planteadas en el informe de Control Interno.

Eso sería don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Si alguien tiene algo que decir?

KATYA CALDERÓN: Sí. Buenos días.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Buenos días doña Katya, adelante.

KATYA CALDERÓN: Un saludo a todos los compañeros y compañeras, un saludo afectuoso también a la Comunidad Universitaria este día.

Don Vladimir, yo quería pedirle muy respetuosamente al plenario, si podemos ver el dictamen 048 que está ahí, es bastante rápido, podemos ver hoy mismo, incluso los dos puntos pendientes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico son sumamente rápidos, están un poquito rezagados anteriormente, que cuando limpiamos un poquito esa agenda, pero no habría ningún problema en verlos en el sentido del tiempo, porque son bastante sencillos de ver y ya están listos. De esa forma podemos excluirlos de una situación extraordinaria, si a ustedes les parece bien.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Estoy de acuerdo.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Estamos de acuerdo todos?

CATALINA MONTENEGRO: Don Vladimir, con este punto que estamos viendo, que plantea doña Katya, quería indica que primero tenemos que aprobar el otro y luego lo que doña Katya plantea. Entonces no podemos estar de acuerdo con ambas si no que ir una por una.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Don Héctor pide la palabra, adelante.

HÉCTOR SABALLOS: Sí gracias. Es en cuanto a la solicitud de la ampliación de plazo, con la cual esto me parece totalmente razonable, en ese sentido, me parece apropiado lo que se está proponiendo en cuanto a la solicitud de ampliación, para que esas recomendaciones queden cubiertas por plazo en ese sentido. Y en ese sentido se estarían considerando en los siguientes seguimientos de recomendaciones. Eso sería todo don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Esta bien.

KATYA CALDERÓN: Permiso don Vladimir.

El asunto doña Catalina, es que estamos de acuerdo con lo que plantea doña Paula, evidentemente con los 6 meses, nada más que en la parte donde se explicita la propuesta de una sesión extraordinaria, simplemente si estamos de acuerdo con lo que estoy diciendo, es eliminar el primero, eso es todo, por qué lo veríamos hoy. No son excluyentes, estamos de acuerdo con la propuesta que hace doña Paula, sin incluir el punto 1 de esa parte. ¿Es así, verdad Paula?

PAULA PIEDRA: Sí señora. En la en la propuesta de acuerdo lo que está planteado meramente, solicitar la ampliación a la Auditoría Interna y remitir el informe al Programa de Control Interno, esa es la propuesta que ustedes deberían de votar. Adicionalmente, si ustedes lo tienen a consideración, los asuntos que ya están en la agenda que pueden discutir hoy, si ustedes así lo consideran, pueden incluirlos para poderlos actualizar dentro del informe que vayamos a pasar al Programa de Control Interno. Pero la propuesta inicial sería esa, solicitar la ampliación a la auditoría y remitir el informe en los términos en que lo hemos preparado desde la secretaría.

Si hoy el Consejo atendiera algunos de esos dictámenes, simplemente dentro del cuadro de Excel que pasamos a Control Interno, nosotros haríamos la actualización con base en los acuerdos que tome el Consejo Universitario.

KATYA CALDERÓN: Gracias Paula.

CATALINA MONTENEGRO: Entonces tenemos que tomar el acuerdo sobre la solicitud del plazo nada más de primero, y luego el otro.

PAULA PIEDRA: Correcto.

CATALINA MONTENEGRO: Yo estoy de acuerdo con el plazo. Gracias don Héctor por explicar.

HÉCTOR SABALLOS: Con gusto.

PAULA PIEDRA: Muchas gracias a todos y todas.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Queda aprobado y en firme de manera unánime.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. El oficio PROCI-181-2024 de fecha 09 de octubre de 2024 (REF: CU-1051-2024), suscrito por la señora María Gabriela Romero, funcionaria del Programa de Control Interno, en el que solicita el seguimiento de las recomendaciones de Auditoría al 30 de setiembre de 2024.
2. La información preparada por la señora Yulaity Ramírez Pereira, encargada de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en la que se han completado los formularios remitidos por el Programa de Control Interno con la información que allí se solicita, para cada una de las recomendaciones de auditoría interna definidas.
3. Que algunas de las recomendaciones de auditoría interna se encuentran vencidas y, por lo tanto, requieren de una solicitud de ampliación de plazo a la Auditoría Interna de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Auditoría Interna de la UNED, otorgar prórroga de seis meses, para el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna, detalladas en el formulario enviado por el Programa de Control Interno mediante oficio PROCI-181-2024.
2. Remitir al Programa de Control Interno el seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna, preparado por la encargada de acuerdos del Consejo Universitario, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

PAULA PIEDRA: Don Vladimir dentro de la correspondencia hay una serie de puntos que son rápidos, que tienen propuesta de acuerdo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Saquemos eso.

PAULA PIEDRA: Yo podría decirle cuales son los puntos que son rápidos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Vamos sacándolos, para dejarle al tiempo más amplio al fondo de la otra discusión.

6. Oficio CCP.1141.2024 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud para retirar de consulta el oficio CCP 1064-2024, por pérdida de vigencia del mismo.

Se conoce el oficio CCP.1141.2024 de fecha 04 de octubre de 2024 (REF: CU-992-2024), suscrito por la señora Elizarda Vargas Morua, representante de la Comisión de Carrera Profesional, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 35, Art II, del martes 01 de octubre del 2024, sesión ordinaria.

PAULA PIEDRA: Está el punto 10 de la correspondencia habitual, que es una notita de la Comisión de Carrera Profesional, en el que solicitaban retirar un oficio, la propuesta es:

CONSIDERANDO:

1. El oficio CCP.1141.2024 de fecha 04 de octubre de 2024 (REF: CU-992-2024), suscrito por la señora Elizarda Vargas Morua, representante de la Comisión de Carrera Profesional, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 35, Art II, del martes 01 de octubre del 2024, sesión ordinaria. El mismo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“(…)

Se acuerda:

- a. Retirar de Consulta ante el Consejo Universitario del oficio CCP 1064-2024, por pérdida de vigencia del mismo, debido a la determinación voluntaria de las partes respecto al proceso de transición.
- b. Dejar constancia de que no existe normativa que regule lo establecido en el art. 87 del Estatuto de Personal cuando se produce un cambio en la constitución mayoritaria de un gremio.
- c. Informar que los miembros titular y suplente del SIUNED fueron convocados y se incorporan en la comisión a partir del 24 de setiembre del 2024 con base en la constancia emitida por la Oficina de Recursos Humanos de la UNED relativa al número de miembros de los gremios.

d. Agradecer al representante de UNE-UNED, Dr. Francisco Mora Vicariolli por su trabajo comprometido y diligente como miembro de la CCP y adicionalmente como coordinador de la misma por el periodo de 11 de abril del 2024 a setiembre del 2024.”

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3041-2024, Art. III-A, inciso 11), celebrada el 26 de setiembre de 2024 en el que se toma nota de lo señalado en el correo electrónico de la señora Elizarda Vargas Morúa, coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional (REF: CU-951-2024), mediante el cual informa que la Comisión acordó retirar la consulta del Consejo Universitario por pérdida de vigencia, esto debido a la determinación voluntaria de las partes del proceso de transición.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CCP.1141.2024 de la Comisión de Carrera Profesional (REF: CU-992-2024).”

Esto tenía que ver con acuerdo que el Consejo tomó hace un par de semanas, donde doña Elizarda había enviado un correo electrónico informando que ya no era necesario que el Consejo se manifestara en relación con la representación de los sindicatos, porque a lo interno de la comisión ellos se pusieron de acuerdo. Como doña Elizarda había enviado correo, nos había dicho que posteriormente iban a mandar el acuerdo formal de la comisión y es este que estamos viendo. Ya en un momento el Consejo le había contestado darlo por recibido y como entró a modo de acuerdo de la Comisión, es simplemente que el Consejo lo de por recibido.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Está bien, lo damos por recibido.

PAULA PIEDRA: Eso no es de votar porque solo es darlo por recibido.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio CCP.1141.2024 de fecha 04 de octubre de 2024 (REF: CU-992-2024), suscrito por la señora Elizarda Vargas Morua, representante de la Comisión de Carrera Profesional, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 35, Art II, del martes 01 de**

octubre del 2024, sesión ordinaria. El mismo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“(…)

Se acuerda:

a. Retirar de Consulta ante el Consejo Universitario del oficio CCP 1064-2024, por pérdida de vigencia del mismo, debido a la determinación voluntaria de las partes respecto al proceso de transición.

b. Dejar constancia de que no existe normativa que regule lo establecido en el art. 87 del Estatuto de Personal cuando se produce un cambio en la constitución mayoritaria de un gremio.

c. Informar que los miembros titular y suplente del SIUNED fueron convocados y se incorporan en la comisión a partir del 24 de setiembre del 2024 con base en la constancia emitida por la Oficina de Recursos Humanos de la UNED relativa al número de miembros de los gremios.

d. Agradecer al representante de UNE-UNED, Dr. Francisco Mora Vicariolli por su trabajo comprometido y diligente como miembro de la CCP y adicionalmente como coordinador de la misma por el periodo de 11 de abril del 2024 a setiembre del 2024.”

- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3041-2024, Art. III-A, inciso 11), celebrada el 26 de setiembre de 2024 en el que se toma nota de lo señalado en el correo electrónico de la señora Elizarda Vargas Morúa, coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional (REF: CU-951-2024), mediante el cual informa que la Comisión acordó retirar la consulta del Consejo Universitario por pérdida de vigencia, esto debido a la determinación voluntaria de las partes del proceso de transición.**

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CCP.1141.2024 de la Comisión de Carrera Profesional (REF: CU-992-2024).

ACUERDO FIRME

7. Oficio CCP.1142.2024 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a nombramiento de la persona coordinadora de dicha comisión.

Se conoce el oficio CCP.1142.2024 de fecha 04 de octubre de 2024 (REF: CU-993-2024), suscrito por la señora Elizarda Vargas Morua, representante de la Comisión de Carrera Profesional, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 35, Art III, del martes 01 de octubre del 2024, sesión ordinaria.

PAULA PIEDRA: Es una notita de la Comisión de Carrera Profesional, donde informan que se hace la asignación de la persona coordinadora de esta comisión, la señora Marcela Sanabria Hernández es la que va a coordinar dicha comisión a partir del 01 de octubre del 2024 al 30 de setiembre del 2025, la propuesta de acuerdo es:

“CONSIDERANDO:

El oficio CCP.1142.2024 de fecha 04 de octubre de 2024 (REF: CU-993-2024), suscrito por la señora Elizarda Vargas Morua, representante de la Comisión de Carrera Profesional, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 35, Art III, del martes 01 de octubre del 2024, sesión ordinaria. El mismo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“(…)

Se acuerda: elegir como coordinadora a la Sra. Marcela Sanabria Hernández, por un periodo de 1 año, que oscila del 01 de octubre del 2024 al 30 de setiembre del 2025.

Se propone la confección de una cápsula informativa para comunicar a la Comunidad Universitaria y la actualización de la página, una vez que el Consejo Universitario haya nombrado el miembro faltante.”

SE ACUERDA:

Tomar nota del nombramiento de la señora Marcela Sanabria Hernández, como coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, por un periodo de un año, desde el 01 de octubre del 2024 al 30 de setiembre del 2025.”

No es necesario que voten al respecto formalmente esa notita.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio CCP.1142.2024 de fecha 04 de octubre de 2024 (REF: CU-993-2024), suscrito por la señora Elizarda Vargas Morua, representante de la Comisión de Carrera Profesional, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 35, Art III, del martes 01 de octubre del 2024, sesión ordinaria. El mismo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“(…)

Se acuerda: elegir como coordinadora a la Sra. Marcela Sanabria Hernández, por un periodo de 1 año, que oscila del 01 de octubre del 2024 al 30 de setiembre del 2025.

Se propone la confección de una cápsula informativa para comunicar a la Comunidad Universitaria y la actualización de la página, una vez que el Consejo Universitario haya nombrado el miembro faltante.”

SE ACUERDA:

Tomar nota de la designación de la señora Marcela Sanabria Hernández, como coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, por un periodo de un año, desde el 01 de octubre del 2024 al 30 de setiembre del 2025.

ACUERDO FIRME

NANCY ARIAS: Don Vladimir nada más un segundito, no dice nombramiento, es que no es un nombramiento, es una designación dentro de la comisión, pero no dice, solo dar por recibido.

PAULA PIEDRA: Es solamente dar por recibido, porque por Estatuto son ellos los que eligen quien coordina.

En el punto 12 don Vladimir está el oficio del Centro de Planificación y Programación Institucional, ellos envían un estudio denominado “Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029”, ese si es mejor que lo analicen a profundidad, me parece que don Rodrigo debería de estar para que explique un poquitito cual es el trabajo que ha venido haciendo el CPPI al respecto, yo les sugiero que mejor lo mantengan en agenda.

- 8. Oficio CR-2024-1788 del Consejo de Rectoría, referente a derogación del procedimiento titulado: "GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍAS EXTERNAS PUNED DF 02".**

Se conoce el oficio CR-2024-1788 de fecha 08 de octubre de 2024 (REF: CU-1012-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2339-2024, Artículo VI celebrada el 07 de octubre del 2024, referente a solicitud emitida por el Centro de Planificación y Programación Institucional, con el V°B° del Vicerrector de Planificación, para derogar el procedimiento titulado: "GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍAS EXTERNAS PUNED DF 02".

PAULA PIEDRA: Es una notita que envía el Consejo de Rectoría sobre la derogación de un procedimiento, yo lo que propongo es:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2942-2022, Art. I, inciso 2-b) celebrada el 8 de diciembre del 2022 (CU-2022-663), relacionado con el análisis del informe de labores 2021 de la Auditoría Interna. En el considerando 5 del acuerdo citado, se detallan los ocho estudios (8) “dirigidos al Consejo Universitario, vicerrectora Ejecutiva, director financiero, director de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), jefatura de la Oficina de Contratación y Suministros, entre otras instancias institucionales, con 60 recomendaciones, previamente discutidas y aceptadas en su totalidad.

En relación con el punto denominado “f) ESTUDIO SOBRE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNED”, se indica lo siguiente:

“Al Mag. Delio Mora Campos, Director Financiero a.i. o a quien ocupe el puesto.

(...)

9. Revisar con la participación del PROCI y la asesoría técnica del CPPI el documento “Gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas” con el fin de establecer las especificaciones técnicas, así como la validación de los productos recibidos, plazos consignados para que coincidan con los establecidos por la DGCN para la presentación de Estados Financieros Auditados; además, la documentación necesaria para la recepción y validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos recibidos de la contratación de las Auditorías Externas. (Ref. 2.3). Plazo de implementación: participación en la contratación a finales del año 2022.”
2. El oficio CR-2024-1788 de fecha 08 de octubre de 2024 (REF: CU-1012-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2339-2024, Artículo VI celebrada el 07 de

octubre del 2024, referente a solicitud emitida por el Centro de Planificación y Programación Institucional, con el V°B° del Vicerrector de Planificación, para derogar el procedimiento titulado: "GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍAS EXTERNAS PUNED DF 02". Este acuerdo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

"(...)

2. Derogar el procedimiento titulado: "GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍAS EXTERNAS PUNED DF 02", y dejar sin efecto los acuerdos del Consejo de Rectoría, donde se aprobó y modificó el procedimiento, en las sesiones No. 2120-2020, Artículo IV, inciso 3), celebrada el 05 de octubre del 2020 (CR-2020-1824) y No. 2080-2020, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 20 de abril del 2020 (CR-2020-677).

3. Comunicar este acuerdo al Centro de Planificación y Programación Institucional, al Programa de Control Interno, al Consejo Universitario y a la Auditoría Interna, para su conocimiento."

SE ACUERDA:

Tomar nota de lo indicado mediante oficio CR-2024-1788 (REF: CU-1012-2024) del Consejo de Rectoría, en el que se deroga el procedimiento titulado: "GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍAS EXTERNAS PUNED DF 02".

No sé si quieren ver la propuesta de acuerdo en detalle, pero en realidad en efecto es eso, tomar nota por lo indicado por el CONRE. Usted me indica.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2942-2022, Art. I, inciso 2-b) celebrada el 8 de diciembre del 2022 (CU-2022-663), relacionado con el análisis del informe de labores 2021 de la Auditoría Interna. En el considerando 5 del acuerdo citado, se detallan los ocho estudios (8) "dirigidos al Consejo Universitario, vicerrectora Ejecutiva, director financiero, director de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), jefatura de la Oficina de Contratación y Suministros, entre otras instancias institucionales, con 60**

recomendaciones, previamente discutidas y aceptadas en su totalidad.

En relación con el punto denominado “f) ESTUDIO SOBRE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNED”, se indica lo siguiente:

“Al Mag. Delio Mora Campos, Director Financiero a.i. o a quien ocupe el puesto.

(...)

9. Revisar con la participación del PROCI y la asesoría técnica del CPPI el documento “Gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas” con el fin de establecer las especificaciones técnicas, así como la validación de los productos recibidos, plazos consignados para que coincidan con los establecidos por la DGCN para la presentación de Estados Financieros Auditados; además, la documentación necesaria para la recepción y validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos recibidos de la contratación de las Auditorías Externas. (Ref. 2.3). Plazo de implementación: participación en la contratación a finales del año 2022.”

- 2. El oficio CR-2024-1788 de fecha 08 de octubre de 2024 (REF: CU-1012-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2339-2024, Artículo VI celebrada el 07 de octubre del 2024, referente a solicitud emitida por el Centro de Planificación y Programación Institucional, con el V°B° del Vicerrector de Planificación, para derogar el procedimiento titulado: “GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍAS EXTERNAS PUNED DF 02”. Este acuerdo, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“(...)

2. Derogar el procedimiento titulado: "GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍAS EXTERNAS PUNED DF 02", y dejar sin efecto los acuerdos del Consejo de Rectoría, donde se aprobó y modifico el procedimiento, en las sesiones No. 2120-2020, Artículo IV, inciso 3), celebrada el 05 de octubre del 2020 (CR-2020-1824) y No. 2080-2020,

Artículo IV, inciso 2), celebrada el 20 de abril del 2020 (CR-2020-677).

3. Comunicar este acuerdo al Centro de Planificación y Programación Institucional, al Programa de Control Interno, al Consejo Universitario y a la Auditoría Interna, para su conocimiento.”

SE ACUERDA:

Tomar nota de lo indicado mediante oficio CR-2024-1788 (REF: CU-1012-2024) del Consejo de Rectoría, en el que se deroga el procedimiento titulado: "GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍAS EXTERNAS PUNED DF 02".

ACUERDO FIRME

9. Oficio CE-106-2024 del Consejo Editorial, referente a propuesta de modificación del Reglamento de la Editorial de la UNED.

Se conoce el oficio CE-106-2024 de fecha 10 de octubre de 2024 (REF: CU-1018-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial de la EUNED en la sesión ordinaria 16-2024, celebrada el 25 de setiembre del 2024.

PAULA PIEDRA: Es el último punto de la correspondencia, es un oficio del Consejo Editorial donde están enviando la propuesta de modificación del Reglamento de la Editorial de la UNED, el considerando es dicho oficio y la propuesta de acuerdo es:

“CONSIDERANDO:

El oficio CE-106-2024 de fecha 10 de octubre de 2024 (REF: CU-1018-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial de la EUNED en la sesión ordinaria 16-2024, celebrada el 25 de setiembre del 2024. El mismo, indica lo siguiente:

“Acuerdo 2

Considerando:

- El oficio D.E. 158-2024, presentado por la señorita Patricia Pereira León, funcionaria de la Dirección editorial e integrante del grupo de trabajo NICSP-Derechos de Autor, referente a la propuesta de cambios en el Reglamento de la Editorial, a fin de ser analizada por el Consejo Editorial.

- Que la propuesta obedece a la necesidad de contar con reglamentos actualizados como una acción de control interno y mejora continua, que

permita a la UNED respaldar de forma interno cualquier acción vinculada a activos intangibles (implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad) como son las obras literarias.

Se acuerda:

Aprobar la propuesta de cambios en el Reglamento de la Editorial, remitida mediante oficio D.E. 158-2024, y elevarla al Consejo Universitario para su modificación, por cuanto la editorial se constituye en una fuente primaria para la Oficina de Contabilidad, ya que produce obras literarias que generan acciones contables.

Acuerdo firme”

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión xxxxxx, el oficio CE-106-2024 (REF: CU-1018-2024) del Consejo Editorial de la UNED, referente a la propuesta de cambios en el Reglamento de la Editorial, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el xxxxx.”

El Consejo Universitario tendría que decidir, a cuál comisión lo manda y tomar el acuerdo formalmente.

KATYA CALDERÓN: Es un reglamento, tendría que ir a Jurídicos, salvo mejor criterio de don José María, pero me parece que es de Jurídicos, no sé don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo también pienso que a Jurídicos.

PAULA PIEDRA: Y tendría que indicarme la fecha.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, pareciera que es un asunto de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

PAULA PIEDRA: ¿Qué plazo don José María?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Bueno, de aquí a noviembre estamos con la agenda saturada con varios temas que tenemos adelante, tendría que ser un plazo más amplio que considere el receso de fin de año, enero-febrero.

PAULA PIEDRA: 28 de febrero. Ese sí tendría que votarlo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio CE-106-2024 de fecha 10 de octubre de 2024 (REF: CU-1018-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial de la EUNED en la sesión ordinaria 16-2024, celebrada el 25 de setiembre del 2024. El mismo, indica lo siguiente:

“Acuerdo 2

Considerando:

- El oficio D.E. 158-2024, presentado por la señorita Patricia Pereira León, funcionaria de la Dirección editorial e integrante del grupo de trabajo NICSP-Derechos de Autor, referente a la propuesta de cambios en el Reglamento de la Editorial, a fin de ser analizada por el Consejo Editorial.

- Que la propuesta obedece a la necesidad de contar con reglamentos actualizados como una acción de control interno y mejora continua, que permita a la UNED respaldar de forma interno cualquier acción vinculada a activos intangibles (implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad) como son las obras literarias.

Se acuerda:

Aprobar la propuesta de cambios en el Reglamento de la Editorial, remitida mediante oficio D.E. 158-2024, y elevarla al Consejo Universitario para su modificación, por cuanto la editorial se constituye en una fuente primaria para la Oficina de Contabilidad, ya que produce obras literarias que generan acciones contables.

Acuerdo firme”

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio CE-106-2024 (REF: CU-1018-2024) del Consejo Editorial de la UNED, referente a la propuesta de cambios en el Reglamento de la Editorial, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 28 de febrero 2025.

ACUERDO FIRME

PAULA PIEDRA: Listo, esos serían, muchísimas gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿No quedó nada pendiente de correspondencia que podamos sacar?

PAULA PIEDRA: De trámite rápido no don Vladimir, los demás implican un poco más de análisis.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Qué tan profundos?

PAULA PIEDRA: Depende de ustedes.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Porque tenemos de aquí a la una.

PAULA PIEDRA: Pueden aprovechar alguno de esos, lo confidencial o inclusive dictámenes.

En la sesión tras anterior había sacado bastantes dictámenes de las comisiones, con excepción de Jurídicos, no sé si van a aprovechar que don José María está para ver alguno de esos, ustedes deciden.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Qué es lo pendiente a la vista? Pongamos ahí, los primeros que puso 1-2-3-4, que nos lo brincamos, eso es trámite rápido.

PAULA PIEDRA: ¿Cuáles, los de correspondencia?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sí.

CATALINA MONTENEGRO: Don Vladimir, yo considero que deberíamos de aprovechar que está don José María también para ver lo confidencial, si gusta vemos algunos de estos puntos y ya podemos ir a la sesión confidencial, es lo que doña Nancy también nos recomendó.

Hay personas involucradas y están esperando que el Consejo se pronuncie lo más prontamente posible, ya que lo otro no urge.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Es que pensé que eran puntos que eran de trámite rápido, no porque no urjan o no, pero sino porque me pareció que en la primera presentación de los temas que había muy rápidos de resolver.

PAULA PIEDRA: Por ejemplo, don Vladimir y compañeros, al inicio de la correspondencia se han acumulado algunos asuntos que sí implican un poquito más de análisis, precisamente yo les recomendaba que lo valoraran. Está un oficio que se había solicitado a la Oficina Jurídica en relación con el tema de los recursos que la UNED le ha trasladado a ASEUNED, ese fue inclusive un documento del año pasado, pero que no han entrado a analizar. También, había un oficio del año pasado sobre el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico, sobre un llamado al gobierno de la República a fortalecer los programas sociales, como estrategia fundamental para contener el incremento en la violencia, la desigualdad y pobreza que enfrenta Costa Rica.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ese oficio, por ejemplo, yo no sé si requiere un estudio detenido nuestro, me parece que, con el título, es casi para estar de acuerdo con él, fue por eso que lo planteé, porque en la rápida edición que tuvimos antes me parecería que uno podría no en este momento conocer todo el oficio, pero el contenido ahí señalado da suficiente base como para estar de acuerdo con él.

PAULA PIEDRA: Lo habían pospuesto porque era un poquito largo de lectura, creo que era por eso que lo había dejado.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Entonces dejémoslo, pero el del FEES, por ejemplo, ese sí requería algo más fuerte, porque estamos en la discusión del FEES en este momento.

PAULA PIEDRA: El del FEES era un oficio que había enviado la Universidad Nacional sobre criterio de la iniciativa redistribución del presupuesto del FEES entre las Universidades Públicas. No se había sacado de agenda porque se había solicitado un informe a la administración, la administración no lo ha enviado, hay que esperar a don Rodrigo para ver esto ha cambiado, porque hace poco habían hecho un acuerdo en CONARE en relación con la redistribución que iban a hacer.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Dejémoslo para cuando esté Rodrigo mejor, porque también él es miembro de CONARE y nos puede informar.

PAULA PIEDRA: Yo les recomiendo por lo menos ver el punto V, 1, que es el que tienen en este momento en pantalla referente a los proyectos nuevos en consulta al 14 de octubre, que es el que ha preparado doña Nancy.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo diría que nos fuéramos por el documento de doña Nancy.

ANABELLE CASTILLO: Pero el documento que habló Katya.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Lo dejamos para después, eso es una partícula del resto.

Veamos los proyectos de ley.

V. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

- 1. Oficio AJCU-2024-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 14 de octubre de 2024.**

Se conoce el oficio AJCU-2024-103 de fecha 14 de octubre de 2024 (REF: CU-1030- 2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la Universidad al 14 de octubre 2024, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

NANCY ARIAS: ¿Lo leo don Vladimir?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Por favor.

NANCY ARIAS: Bueno, muy buenos días a todas las personas del Consejo Universitario y a las compañeras y compañeros de la Comunidad Universitaria.

Estos son los proyectos de ley que entraron nuevos en consulta.

1. Proyecto de Ley No. 24.492 REFORMA ARTÍCULOS DE LOS 49 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY N° 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978 Y SUS REFORMAS

Modifica la LGAP en cuanto a obligar a cubrir las vacantes en órganos colegiados en un plazo máximo de 1 mes. Modifica también en relación con el quórum de los órganos colegiados definiendo que se requiere mayoría absoluta y que las vacantes no impedirán sesionar siempre que haya quórum con las restantes personas.

Esta es una modificación a la Ley General de Administración Pública para que cuando haya una vacante en un órgano colegiado, se deba cubrir en un plazo máximo de un mes, pero que, además, no se afecte el quórum de los órganos colegiados por esa ausencia. ¿No sé si emitimos criterio?, o lo dejamos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Como les parezca, yo no tengo problema.

ANABELLE CASTILLO: Habría que ver la experiencia del Consejo Universitario de la UNED, digamos en la elección, ¿eso siempre se hace con la debida antelación?, ¿no tenemos problemas con los plazos?, ¡pregunto!

NANCY ARIAS: Bueno, sí hemos tenido problemas con los plazos cuando se impugna, más bien para nosotros no aplicaría esta disposición en general porque la universidad tiene normativa interna y, además, como los órganos colegiados, por lo menos el Consejo Universitario, es de elección popular, digamos de voto, en un mes no podríamos sacar la votación.

Yo igual puedo hacer el informe para atender esto.

KATYA CALDERÓN: Ya se había consultado al CICDE y al Instituto de Estudios de Género, ¿no es así, doña Nancy?

NANCY ARIAS: Estamos en el primero, en el de la Ley General de Administración Pública, es que lo siguieron, pero estamos todavía en el 1, que es el de cubrir las vacantes en un órgano colegiado.

KATYA CALDERÓN: ¡Ah!, sí sí, ya veo.

ANABELLE CASTILLO: Pero eso depende las circunstancias de cada institución, entonces me parece que es a otros los que deben solicitarse, no nosotros.

NANCY ARIAS: Sí porque por la autonomía tenemos normativa interna propia. Entonces podríamos no referirnos.

NANCY ARIAS: Yo pienso que no entonces.

Bien, continuo.

2. Proyecto de ley No. 23.674 LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL

Viene en consulta el texto sustitutivo. Anteriormente se había consultado al CICDE y al IEG. Ya se les remitió el texto sustitutivo.

Este ya había venido en consulta, es para la eliminación de la discriminación y penalización de todas las formas de violencia étnico racial.

Se le había pedido al CICDE y al Instituto de Estudios de Género, entonces ya se les envía el texto sustitutivo para que revisen si se mantiene el criterio o si hay algo que cambiar, entonces ese sí.

3. Proyecto de ley No. 24.513 LEY DE CREACIÓN DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN

Además, crea un Comité Especial del Fideicomiso como un órgano técnico consultivo, adscrito a la Junta Directiva de JAPDEVA en el que dispone dentro de la integración en el artículo 7 a tres personas, entre ellas una persona representante de las universidades públicas en la provincia, con especialidad en administración y/o comercio.

Este como sí incorpora las universidades directamente, habría que, pienso yo, decir algo, porque sí seríamos parte de ese comité.

KATYA CALDERÓN: De acuerdo.

NANCY ARIAS: Otra instancia tal vez podría ser la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA), porque al ser un depósito libre comercial y la persona que

integra tiene que ser especialista en administración o comercio. Por eso se me ocurre que la ECA sería la escuela como más afín.

KATYA CALDERÓN: Sí.

ANABELLE CASTILLO: Sí.

NANCY ARIAS: Bien. El que sigue:

4. Proyecto de ley No. 24.211 LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ)

Se consulta el texto actualizado. Crea el Fondo de Competitividad y Auxilio Arrocero - denominado Fonarroz - con personalidad jurídica instrumental y patrimonio propios, el cual tendrá dentro de sus fines, la sostenibilidad de la actividad arrocera, mediante un programa permanente de financiamiento directo e indirecto para los productores de arroz.

Eso no tiene como una relación directa con la Universidad.

CATALINA MONTENEGRO: Doña Nancy una pregunta. Y la escuela, digamos, la carrera de agronomía no podría tener injerencia.

NANCY ARIAS: Podrían emitir un criterio. ¿Si quieren emitir criterio?, sería alguna escuela afín.

CATALINA MONTENEGRO: Es que estamos hablando de la sostenibilidad de la actividad arrocera, y yo creo que esto ha sido como un tema complejo, porque fue tema de campaña y luego no pasó nada, o sea, el arroz es parte de nuestra canasta básica, es sustancial, yo sí creo que podríamos quizá emitir un criterio, pero la verdad no sé qué piensan los demás.

ANABELLE CASTILLO: Yo pienso que este tipo de proyectos se podría incluso mandar a los centros, para que hagan debate, para que fomenten debate entre la comunidad, porque desde aquí podemos tener una perspectiva, pero sería interesante las zonas de Guanacaste los que siembran arroz, a ver qué dicen, qué les parece, informarlos y hacer alguna actividad ahí de consulta o lo que ellos consideren conveniente, eso también me parece.

El otro día, don Vladimir hizo una observación sobre algunas de las actividades de Limón que yo dije, es que lo que corresponde a nosotros es hacer actividad, hacer debate dentro de la comunidad y llamar a la gente de Limón. Este tipo de cosas también debería ser, porque uno no sabe exactamente qué es lo que hay ahí, obviamente puede ser a una escuela, encargárselo a una las escuelas.

NANCY ARIAS: Sí. En este caso, sería a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, (ECEN).

KATYA CALDERÓN: Sí, a la carrera de ingeniería agronómica planteaba doña Catalina. Básicamente el asunto del arroz tiene que ver también en temas comerciales y de ruta, que ha sido infructuosa, pero bueno, eso es una apreciación. Pero sí es importantes también el balance, ese otro balance que tiene que ver con la política pública específicamente. Y bueno, yo no quiero recargar al CICDE, pero si me parece que sí podrían ellos también dan un criterio en ese en esa línea.

NANCY ARIAS: Sí, me parece bien estos dos.

El que sigue:

5. Proyecto de ley No. 24.329 LEY ESPECIAL PARA DEFINIR LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍAS DE COSTA RICA

Establece la jubilación para este sector con 25 años de servicio activo y con al menos 300 cuotas. Y una jubilación proporcional cuando alcancen 50 años de edad 20 años de servicio activo (240 cuotas).

Eso tampoco tiene como una relación directa con la Universidad. No sé si les parece, pero ahí si no podríamos como opinar, ¡verdad!

ANABELLE CASTILLO: ¿Pero no hay carrera aquí?

KATYA CALDERÓN: Sí, de ciencias policiales, depende del tema, porque el tema de la jubilación en diferentes sectores públicos se las trae, salvo mejor criterio de usted.

NANCY ARIAS: Y puede ser que incluso afecte el fondo del IVM, porque es de la caja igual.

KATYA CALDERÓN: De hecho, es verdad si fuera el caso.

NANCY ARIAS: Pero no sé entonces, ¿ese a quién le podemos pedir criterio?

KATYA CALDERÓN: A la carrera de ciencias policiales.

NANCY ARIAS: Bien. La que sigue es:

6. Proyecto de ley No. 24.520 LEY PARA AUMENTAL EL PRESUPUESTO QUE INVIERTE EL ESTADO EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL

Propone modificar la distribución del iva a las plataformas de servicios digitales transfronterizas para que se destine un 20% a la CCSS para el

financiamiento de los establecimientos y servicios de la salud mental y el 80% al Ministerio de Hacienda para cubrir diversas necesidades del Presupuesto General de la República.

Esta, digamos, es un impacto financiero también para el estado, aunque no tiene impacto directo en la Universidad tampoco.

ANABELLE CASTILLO: Yo diría que no, esa no.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Perdón, pero lo que tenemos que valorar ahí es la importancia de apoyar un aumento, eso es lo importante. Acordémonos que nosotros estamos también en la picota, es decir, en el asunto de que luchamos por el aumento, primero por la asignación de los recursos básicos, pero también por el aumento del presupuesto al 8%, digámoslo así.

Entonces lo que tenemos es que valorar si eso es importante o no es importante y desde ese punto de vista apoyar, no oponernos a apoyar a ese asunto, yo creo que es lo que tenemos que valorar, no dejarnos ir ahí, que eso puede no ser importante para nosotros, yo creo que eso es una reflexión, igual que con la otra cosa de policía que había ahí. Yo creo que en la Universidad no es que hay unos cursos para fuerza pública y algunas cosas así, yo tengo entendido que había cosas de esa naturaleza. Entonces el sector académico que da esos cursos tiene que pronunciarse, hay que pedirle la opinión, porque para algo tienen que servir esos profesores, sino solo para dar clases, sino sirven para una opinión quitémoslos, esa es la verdad. Se trata de que la gente ponga el huevo aquí, de que la gente diga lo que piensa, y lo que cree, y esas cosas.

Al final somos nosotros los que tenemos también que aprobar las opiniones finales a nombre de la Universidad, pero quienes trabajan aquí tienen que decidirse y definirse las cosas que se le solicitan, como opinión, como un insumo para las decisiones que nosotros podamos tomar. Yo creo que esa es la obligación también de los académicos aquí en la Universidad, de colaborarnos en ese sentido. Y si hay gente que trabaja en ese campo, hay que pedirles a ellos la opinión.

NANCY ARIAS: Esa sí se lo vamos a pedir a la carrera de ciencias policiales, para que hagan como un análisis más social.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Exactamente.

NANCY ARIAS: La otra es:

7. Proyecto de ley No. 23.771 LEY DE REGULACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA

Ya había venido en consulta, ahora reenvían el texto sustitutivo. Se había solicitado criterio a la Vicerrectoría de Investigación y al Equipo Líder de Transformación Digital.

Está doña Maricruz aquí, ella me lo pidió, yo se los envié. Está este y otro que llegó también, anterior, y yo le mandé también los 2, para que ellos emitan criterios sobre este tema.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Esta bien.

NANCY ARIAS: El que sigue:

8. Proyecto de ley No. 23.719 LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL

Es un texto sustitutivo que no había venido antes en consulta, tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho de la ciudadanía al cuidado y desarrollo infantil, la promoción de la autonomía personal y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en situación de dependencia (SINCA).

En este, creo que hay una carrera o algo de adulto mayor.

ANABELLE CASTILLO: Algo de gerontología.

NANCY ARIAS: Sí, le pedimos criterio a ellos, está bien.

La que sigue es:

9. Proyecto de ley No. 24.551 LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA CIUDAD

El proyecto tiene por objeto proteger, promover, fortalecer y garantizar el derecho a la ciudad que es el derecho que tiene toda persona a vivir en una ciudad inclusiva, accesible, segura y sostenible, mediante políticas y servicios públicos que le permitan participar, de manera individual o colectiva, en el diseño de espacios públicos, acceder a los beneficios del desarrollo de manera equitativa y mejorar su calidad de vida en el entorno que habitan

En el artículo 10 se establece que “Las universidades públicas deberán apoyar a las instituciones señaladas anteriormente en la construcción de políticas públicas para garantizar el derecho a la ciudad mediante sus programas de investigación, acción social y extensión cultural.”

VLADIMIR DE LA CRUZ: A mí parece ahí, que debemos pensar un poquitico en eso, porque cuando pensamos en la ciudad, pensamos solo en la urbe y no en la ciudad rural digámoslo así, me explico a veces ciudad y campo son dos categorías, que se usan en las ciencias sociales, entonces: migración, campo, ciudad, ese tipo de cosas. Cuando hablamos de la protección y garantía del derecho a la sociedad, y se habla de esas cosas que están ahí, pareciera que solo es para la urbe, no campesina, digámoslo así, no rural.

Yo creo que una observación que podríamos hacer, es que ese proyecto de ley cambie de título, para que se comprenda también lo que son las ciudades del campo rural, y no solo del tradicional campo urbano, digámoslo así. ¿Por qué? Porque todo eso va a ser muy bueno para los que viven aquí, pero entonces va a empezar a provocar migraciones, fugas de campo-ciudad, etc. Yo pienso que hay que darle vuelta a ese pensamiento.

Creo que deberíamos pensarlo, reflexionarlo un poquito. No sé si en la UNED hay cursos de esta naturaleza, en la UCR había cursos de geografía urbana y ese tipo de cosas, pero aquí este es un tema, que tal como está, uno podría pensar que estamos hablando solo de San José, Heredia, Alajuela, Cartago, Liberia, de algunas ciudades y no de todas.

Hoy la ciudad costarricense son muchos pueblos, son ciudades y ciudades, no sé cómo serían ciudades chiquititas, ciudades chiquititas, digámoslo así. Pero todas tienen las mismas características, porque si hablamos de la ciudad rural, hay que garantizarles el acceso, la inclusividad, el desarrollo sostenible, los servicios públicos que permitan en esas ciudades también participar activamente, cumplirse individual o colectivo, que haya diseños públicos de espacios en esas áreas rurales, etc.

Más ahora, con la presencia del narco y con todo ese tipo de cosas, eso es más urgente que nunca. Y yo creo que eso sí tenemos que pensarlo de esa manera, no dejarlo pasar así solo porque pareciera que eso no es un tema nuestro. No, no, es un tema nuestro.

Es un tema, en que tenemos que pronunciarnos de alguna manera, incluso sugiriendo que el título ciudad comprenda de alguna manera lo que es todas las ciudades del país, grandes y pequeñas, tanto de las zonas tradicionalmente urbanas como de lo que se conoce como la zona rural de Costa Rica, o zonas campesinas, donde hay ciudades, donde hay parques, donde hay alcaldías, donde hay población, donde hay casas, donde hay comercio, donde hay un montón de cosas.

Y de pronto hay esos espacios públicos que puedan, producir un acceso a beneficios de desarrollo de esa manera para la gente y de modo equitativo como se propone ahí. Yo creo que sí hay que darle vuelta a esto, pero creo que la

primera observación es sobre el título de la ley, que nosotros podríamos sugerir que se le cambie el nombre.

Me parece, así puesto así por encima.

CATALINA MONTENEGRO: Doña Nancy. Bueno, ¿me permite, don Vladimir?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sí, claro.

CATALINA MONTENEGRO: El CICDE tiene varias investigaciones sobre, una que es sobre las condiciones de vida y la acción colectiva en contextos y espacios de hábitat segregado. Por ejemplo, en Alajuelita, en Tejarsillos, en Escazú.

Hay otro estudio sobre los espacios verdes en el centro urbano de Costa Rica y la relación con los habitantes, como la importancia de los parques, lugares de recreación. Creo que había un proyecto también que desarrollaba la sede de San José sobre la reestructuración, reconformación y reconceptualización de la ciudad.

O sea, tenemos muchos proyectos que podrían tener algo que decir y yo creo que el Instituto Municipal también, porque cada municipalidad también tiene proyectos de generación y mantención de espacios colectivos, tanto como dice don Vladimir, en San José como en zonas rurales. Yo creo que, habría muchísimo que aportar desde la UNED. Estaría de acuerdo con que nos pronunciemos. Eso sería, gracias.

ANABELLE CASTILLO: Yo también quiero agregar algo, ¿se puede?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sí, claro.

ANABELLE CASTILLO: Eso del Instituto Municipal es muy importante, porque quien tiene realmente este tema como un hecho y lo que noto en las municipalidades es que están muy influenciadas por agendas externas, y no necesariamente se ajusta a las condiciones.

Yo he visto municipalidades cerca que tienen sistemas de seguridad puestos en lugares que nada que ver. Entonces yo digo, ¿esto es un sistema de seguridad o un sistema de vigilancia ciudadana? Porque también suena muy bonito, cosas como que, vamos a poner cámaras de reconocimiento facial en todo lado.

Sí, eso suena en principio bien. Si entrando en el pensamiento un poco más, podría ser, dependiendo a quién tengamos gobernando, un sistema de vigilancia ciudadana donde se pierde totalmente la privacidad, y eso también rosa el peligro, ya tenemos experiencias cercanas en los últimos años.

Yo sí creo que es urgente este tema que lo retome el Instituto Municipal, porque son las municipalidades lo que tienen, y que realmente lo tome en serio, haga pensamiento, debate sobre las cosas que nos pueden llevar, por agendas que a

veces no son las agendas propias de un municipio, sino que son influencias que le vienen y se lo dan como un programa predeterminado.

Entonces yo creo que, no conozco el proyecto, pero podría andar por ahí incluso. Entonces sí es importante.

KATYA CALDERÓN: Y a mí me parece. Sigo Don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sí, siga.

KATYA CALDERÓN: Gracias. Yo sugeriría, además de lo que han dicho las compañeras, que se le envíe al Programa de Gestión Local, el proyecto está enfocado en la participación ciudadana y en la reivindicación del ejercicio cívico para que se involucren las personas en la toma de decisiones de su propia comunidad, básicamente ese es el corazón del proyecto.

Me parece que el Programa de Gestión Local podría aportar argumentos importantes en esa línea, Doña Nancy.

NANCY ARIAS: Sí, perfecto. Más bien muchas gracias.

El que sigue, si quiere lo subimos Ivania, por favor, el diez:

“10. Proyecto de ley No. 24.042 DECLARACIÓN DEL PRIMER SABADO DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DIA DE LA ARMONÍA INTERCONFESIONAL

Además de la declaración promueve la realización de campañas de promoción e información sobre la importancia de lograr la armonía, el respeto y la tolerancia entre los credos existentes en el país, durante la semana en que se celebre el día señalado.”

ANABELLE CASTILLO: Suena bonito. Ya no hay una carrera aquí relacionada, con este tema. Antes había una.

KATYA CALDERÓN: Nada más teología, pero ya no, sí señora.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pongámosle, provoquemos una cosa diferente.

KATYA CALDERÓN: Sí, adelante Don Vladimir, perdón.

VLADIMIR DE LA CRUZ.: Provoquemos algo diferente, es decir, que esa declaración del primer sábado del mes de febrero de cada año como día de la armonía interconfesional puede ser, pero también de ideas políticas.

Es que no es solo un problema de religiones, es un problema de ideas políticas. Y ahí dice, además de declarar, promueve la realización de campañas de promoción

e información sobre la importancia de lograr armonía, el respeto, dice ahí, es el respeto y la tolerancia entre los credos e ideologías o teorías y pensamientos políticos del país. Eso es lo que hay que promover.

No la parte solo religiosa. Yo creo que nosotros debemos meter la cuña ahí, en esa dirección, y pronunciarnos en esa dirección. Que ese día sea un día de amplitud de todo el pensamiento y de todas las formas de pensar.

Porque queda excluida la parte política, que es la más sensible. La parte de la armonía interconfesional no tiene, para decirlo con toda crudeza, nada de importancia, porque cada iglesia se mete en lo suyo. Y aquí no hay pleitos ni guerras de religiones.

Aquí hay pleitos y cosas importantes desde el punto de vista político, donde no hay tolerancia, no hay respeto, etc. Yo creo que esto es lo que nosotros también tenemos que marcar la diferencia y decir, bueno, nos parece importante esto, pero ese día debería ser más bien un día más amplio y señalarlo. Eso es mi opinión.

NANCY ARIAS: Sí, eso me parece bien. Bueno, la puedo hacer yo, no sé si hay alguna otra instancia.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Por supuesto, estoy de acuerdo con usted, Nancy, que lo haga usted. Háganos la propuesta. Yo le ayudo en cualquier cosa.

NANCY ARIAS: Muchas gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Con ese sentido. Pero creo que es por ahí donde deberíamos pronunciarnos.

NANCY ARIAS: Porque el tema de la armonía, el respeto y la tolerancia está bien, eso es lo que hay que promover.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sí, claro. Pero de todo.

NANCY ARIAS: Exacto, sí.

VLADIMIR DE LA CRUZ: A las diferencias sociales, a la diversidad de género, a todas las cosas. Estamos hablando de cosas más profundas. Nosotros los religiosos tenemos el campo espiritual, eso está bien.

Pero aquí no hay guerras religiones. Cada secta, cada práctica religiosa, cada tendencia religiosa, tendencia ya importante, corriente religiosa, se mantienen con autonomía y eso, y cada quien en lo suyo. Pero la otra parte es la sensible, porque ahí es donde casi no hay respeto.

Es incluso, el respeto a los valores religiosos, así como ciertas religiones cristianas no aceptan y rechazan a la Virgencita de los Ángeles, por poner un ejemplo, que acaba de cumplir 200 años la declaratoria de su protectorado nacional y su patronazgo. Eso es falta de eso, eso es armonía interconvencional. Sí, claro. Porque la armonía interconvencional pasa por aceptar que haya iglesias que tienen santos y, imágenes religiosas, iconos y todas esas cosas, y otras que no aceptan eso. Sí, pero hay que empezar por aceptar eso.

NANCY ARIAS: Ok, muy bien.

El que sigue:

11. Proyecto de ley No. 24.527 REFORMA PARCIAL DE LA LEY N°4179, LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACION DEL INFOCOOP DEL 22 DE AGOSTO DE 1968 Y SUS REFORMAS, PARA LA CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN DE COOPERATIVAS

Este es una reforma a la ley del INFOCOOP y de las Cooperativas. Actualmente se inscriben las cooperativas en el Ministerio de Trabajo. La propuesta es que pase al Registro Nacional, que es el que tiene la materia registral en este momento.

Digamos, no tiene tampoco relación directa con la universidad.

CATALINA MONTENEGRO: Nancy, permíteme. Es que creo que, en la UNED, hemos tenido un fuerte desarrollo y vínculo con el tema cooperativo, especialmente la Escuela de Administración.

Tenemos expertos en esa escuela, en el tema cooperativo, y yo creo que podría ser que les interese pronunciarse. Don Federico, el exdirector de la escuela, creo que era una persona muy vinculada al tema cooperativas, y además tienen proyectos de desarrollo de pequeñas cooperativas en las comunidades.

Yo creo que es importante, todo este tema de cómo se inscriben las cooperativas, cuáles son los requisitos, y cuál es la relevancia del trabajo cooperativo y la concepción cooperativa en la Costa Rica de hoy. Entonces, quería sugerir.

NANCY ARIAS: Sí, claro.

Sí, desde doña María.

MARÍA ORTEGA: Buenos días a todos, espero que se encuentren muy bien.

Efectivamente, como lo menciona doña Catalina, la ECA, bueno, tuvo este programa, que trabajó durante cuatro años, y recordar que actualmente la UNED también es parte de CIRIEC, que es un centro internacional que tiene que ver con

cooperativas, que precisamente hoy estamos en un congreso de tres días, con todo este tema cooperativas.

Entonces, creo que sí es pertinente que la UNED como tal haga, se refiera al tema. Gracias.

NANCY ARIAS: La ECA sobre este tema. Ok, muchas gracias.

El que sigue es la:

12. DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y EL VALOR HISTÓRICO DE LOS DISTRITOS DE POROZAL Y BEBEDERO DEL CANTÓN DE CAÑAS

Aparte de la declaratoria se incluye esta disposición “Las instituciones con rango de autonomía constitucional podrán integrarse en el marco de su autonomía constitucional; asimismo, la Municipalidad de Cañas queda facultada para que sea la que lidere el proceso de coordinación interinstitucional que permita la implementación de la norma y lograr el desarrollo turístico del distrito.”

VLADIMIR DE LA CRUZ: Eso me parece importante, es histórico, en una época, cuando no estaba la carretera interamericana y eso, la ruta para entrar a Guanacaste era justamente por Bebedero y Bolsón, otro río.

Se iba a Puntarenas y ahí se cogían las lanchas, se entraba por el Tempisque y se desviaba la gente por el Bebedero y por el Bolsón para ir a esas zonas, eso podría ser importante. Ojalá que alrededor de eso se construyeran, elementos que permitan hacer valoraciones históricas cada año, en determinadas fechas sobre el significado de lo que fue también para el desarrollo de la zona norte del país.

Incluso, por ahí pasaron las tropas que fueron a pelear contra William Walker, una parte de las tropas que no se fue por tierra, otras que no cruzaron el golfo y se fueron por detrás de la península, entraron directamente por ahí. Y eso es importante, creo que sí.

Que permite incluso asociar eso a la lucha de 1856 en lo que corresponda, que cada vez se ha ido celebrando de manera más amplia en el país.

NANCY ARIAS: Sólo que este, no sé cómo emitiremos un criterio, si usted me ayuda Don Vladimir, porque sí pareciera que es muy importante esta parte de la historia.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Bueno, ahí está el proyecto. Mándeme el proyecto, es que yo no lo puedo abrir aquí.

NANCY ARIAS: Yo se lo mando por correo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Hay que darle una ojeada.

NANCY ARIAS: Ok, está bien. El que sigue es el:

13. Proyecto de ley No. 24.275 DECLARACIÓN DE CIUDADANO DISTINGUIDO A JOSÉ GUILLERMO MALAVASSI VARGAS

Se propone declarar a José Guillermo Malavassi Vargas como Ciudadano Distinguido por su aporte a la Educación y Cultura de Costa Rica.”

NANCY ARIAS: Sólo un artículo que dice esto.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo estaría de acuerdo en que nos pronunciemos a favor. Guillermo Malavassi Vargas es un personaje que uno podría ubicarlo en el pensamiento de derecha de Costa Rica. Pero es un personaje muy verdaderamente distinguido en el ámbito de la educación y la cultura. Yo fui alumno de él en cursos de filosofía medieval, filosofía moderna.

Y era un maravilloso profesor, un extraordinario profesor, culto, amplio, respetuoso de los estudiantes. Y, además con una amplitud extraordinaria y flexibilidad para tolerar, estudiantes que opinaban diferente a él, como era el caso mío. Y en ese sentido yo siempre guardo un gran respeto y una admiración, un cariño enorme por ese profesor.

Y creo que en el papel que él ha tenido como ministro que fue, como educador que fue distinguido de la Universidad de Costa Rica, juega un papel. Él tiene a su ver, la creación de una universidad privada, la UACA. Fue la primera institución de educación superior privada que se desarrolló, en el segundo lustro de la década de 1970, allá por 1975.

Fue una universidad combatida, por la universidad pública en ese momento, por la UCR y hasta por el movimiento estudiantil de la UCR. Pero al final de cuentas, la Universidad Autónoma de Centroamérica y las que en adelante se desarrollaron, terminaron siendo complementarias en posibilidad de estudios para la juventud costarricense, que, por distintas razones, especialmente por ingreso restringido a las universidades públicas, no podía llegar.

Y se les abrieron oportunidades a otras personas que, pagando sus estudios con créditos, con ayudas, con becas, con un montón de cosas que se quedaron en ese sentido, han tenido las posibilidades de educación superior.

Y yo creo que eso hay que reconocérselo a él sin mezquindad. Y yo pienso que en ese sentido se merece ese título de ciudadano distinguido en el país, que es un título que otorga la Asamblea Legislativa. Ahí, lamentablemente, hay cataratas ahora de designaciones, porque los diputados han entrado como en una especie

de carrera para proponer ocurrencias, para decirlo de esa manera, de benemeritazgos y ciudadanías.

Pero esta es una ciudadanía distinguida, me parece a mí, que le haría mérito. Y haría algo muy importante, que es que la universidad de UNED apoye a Guillermo Malavassi en ese sentido. No perdemos nada con apoyarlo, ganamos como universidad en reconocer a un alto costarricense muy distinguido en la vida política, especialmente en la vida educativa.

En la vida política también fue diputado, fue ministro y fue diputado, pero su carrera fundamental ha sido la educación. Yo creo que en ese sentido también nos interesa, en un ambiente de autoritarismo, despotismo y ese tipo de cosas que hay ahora en moda en este país, de fortalecer la declaración de ciudadanos distinguidos a educadores y no a militares, ni policías, ni autoritarios, ni despóticos, ni tiránicos, ni nada de eso.

Yo creo que en este sentido es una buena moción para apoyar a Guillermo Malavassi. Podemos discrepar de él en muchas cosas, pero hay que reconocerle su impronta, su sello, su huella en la institucionalidad costarricense.

ANABELLE CASTILLO: Estoy totalmente de acuerdo con todo. Puede ser que no coincida con él totalmente en su pensamiento, pero creo que lo merece.

CATALINA MONTENEGRO: ¿A quién le pedimos criterio, doña Nancy?

NANCY ARIAS: Si quieren yo lo hago, porque viene todo el historial y toda la vida de él viene en la exposición de motivos. Entonces yo tomo un poco lo que don Vladimir dijo ahora, que queda grabado también con eso y yo hago el proyecto, el criterio.

CATALINA MONTENEGRO: Excelente, doña Nancy.

NANCY ARIAS: El que sigue es una reforma a la ley de tránsito:

14. Proyecto de ley No. 24.005 REFORMA DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N.º 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012

Plantea una modificación y ajuste al artículo 217 de la Ley de Tránsito para que dentro de la curricula educativa los estudiantes aprendan sobre movilidad y seguridad vial desde edades tempranas, por lo que es imperante incluir en todo el ciclo educativo la movilidad y la seguridad vial (Preescolar, I y II Ciclo, III Ciclo) para que puedan ser introducidos en el sistema de tránsito en los diferentes roles (peatón, conductor de vehículo automotor, pasajero, ciclista) dando herramientas a los educandos para la toma de decisiones y trabajar las habilidades blandas para que cuando tengan la obligación de insertarse al sistema de tránsito solos, hayan adquirido herramientas de autocuidado para

desenvolverse de manera segura, respetuosa para con él y los otros usuarios del sistema de tránsito.”

NANCY ARIAS: Eso me parece muy interesante, pero no sé si quieren emitir criterio o si es que no.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Bueno, eso me parece importante a mí, puedo explicar. Uno ve el manual de educación, el manual de tránsito que se publica en la editorial de la UNED, tiene la exclusiva de publicar el manual que tienen que estudiar todos los conductores del país. Incluso hay una edición del año 2023, última, recientemente hecha. En ese sentido, a mí me parece muy importante.

Nosotros somos los que tenemos a cargo prácticamente por contrato, no sé por qué razones, editar ese libro todos los años para miles de ciudadanos. Tenemos también una obligación de que ese manual sea bien estudiado y sea bien educado. No es solo para los choferes, que incluso ese manual, no está bien evaluado a propósito de los términos que usamos a veces en las discusiones de este consejo en algunas comisiones.

No está bien estudiado por los que tienen que estudiarlo, por los que tienen que aprenderlo. Por ejemplo, el manejo de velocidades en la calle, tiene que ser a la derecha la más baja, después la mediana y la más alta a la izquierda.

Aquí andan furgones y buses en el medio y en el extremo izquierdo cuando deberían andar en el extremo derecho de la calle, eso produce grandes colas. La gente no sabe cruzar las calles, no las cruzan en las esquinas. Y aun cuando las tienen en las esquinas tampoco saben usar los semáforos. De manera que a veces los cruzan en oposición a los semáforos cuando tienen que cuidar dos o tres frentes de calle y no con el semáforo en rojo que es cuando deben cruzarse.

Aunque uno tenga que hacer doble paso de vía, un semáforo, después otro para poder cruzar adecuadamente. Hay situaciones que tienen que enseñarse y tienen que enseñarse bien porque podrían reducir accidentes, podrían reducir muertes, podrían reducir incapacidades, resultados de accidentes. Yo creo que eso es muy importante.

Yo sí creo que sí debemos, no sé cuáles son las modificaciones que están ahí propuestas. Me imagino que son propuestas sobre la práctica vial de Costa Rica, que se están haciendo propuestas para mejorar eso. Pero nosotros en la exposición de motivos que hagamos, de la cosa que aprobamos respecto a esto, si lo aprobamos obviamente es que esa educación verdaderamente empiece por enseñar todo.

Cómo se deben cruzar las aceras, dónde se deben cruzar las aceras, cuáles son verdaderamente las rutas de velocidades. Porque si no, ¿de qué sirve? Ayer manejaba yo una tarde hacia Escazú e iba un motociclista en el carril de más

velocidad a baja velocidad haciendo una cola enorme y no había manera de que se quitara el carajo. Era el rey de la calle ahí. Y entonces, todo el mundo se tiraba por la derecha para pasarle por delante.

Y era un riesgo hasta para el mismo motociclista, porque él iba como paseando ahí, feliz de la vida. Y no, no se trata de eso, se trata de ver que la gente sepa usar las vías, pero también sepa cruzarlas. En algunos países es prohibido y se pone multa, por ejemplo, a quien cruza la calle a media calle, a la mitad de la cuadra quiero decir.

Hay cosas que tienen que ser de esa naturaleza. Yo sí creo que hay que enseñar y hay que educar y todo lo que sea en aprendizaje vial, movilidad y seguridad, eso va en beneficio de las personas, los ciudadanos y los peatones y no solo los choferes.

ANABELLE CASTILLO: ¿El examen siempre lo hace la UNED?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Esa parte no sé.

ANABELLE CASTILLO: Porque hace el manual, pero antes hacían el examen aquí, yo no sé si todavía lo hacen, porque pareciera que es más bien una cuestión, tal vez menos de papel y más de multimedia.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Eso es cierto, el examen teórico podría pasarse, pero el importante es el práctico, cuando un chofer va en la pista y va por el carril equivocado a la velocidad equivocada, ese es el punto, y eso tiene que ser con el oficial de tránsito que va vigilando al nuevo chofer, al que está aspirando a la licencia que tiene que decidirle, tiene que fallarle, al final hace mal las cosas y tiene que decirle, mire usted, no le voy a aprobar esto porque hizo mal, mal, mal, esto, esto y esto y punto y se acabó y vuelva a estudiar el manual y vuelva a hacer la práctica, cuando esté listo para la práctica correcta es, pero esa es la parte práctica del examen, la parte teórica, puede ser que se sepan el manual de arriba a abajo, pero no lo aplican, donde hay que tallarlos es en la aplicación, tienen que hacer el examen práctico.

ANABELLE CASTILLO: Pareciera que aquí lo que se pretende es un nuevo enfoque educativo, no sé si lo hace la UNED, no sé si todavía lo seguirá haciendo, pero les correspondería, lo que pasa es que ya no es en el papel, sino una cosa más interactiva, la Escuela de Educación o la Editorial, no sé quién se encargará de eso.

NANCY ARIAS: Yo podría hacer una parte de esto, pero creo que sí ocuparía apoyo, tal vez de la Escuela de Educación, pienso yo, porque sí están cambiando el sistema de educación vial, porque vea que está más enfocado en habilidades blandas, que me parece muy bien, pero esa parte yo no podría, tal vez la Escuela Educación, sí. Veamos el que sigue.

15. Proyecto de ley No. 23.903 RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL

Es un texto sustitutivo, ya había venido en consulta el Consejo Universitario solicitó criterio a Amílcar Castañeda Cortéz, a la Dirección de Extensión Universitaria, a la Maestría Profesional en Derechos Humanos y al señor Régulo Solís Argumedo.”

Sería reiterarles para que nos envíen el criterio, para ver este nuevo texto.

16. Proyecto de ley No. 24.506 LEY PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN CON PERTINENCIA CULTURAL A LAS PERSONAS INDÍGENAS DE COSTA RICA: REFORMAS A LA LEY GENERAL DE SALUD, N° 5395, DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS

La propuesta de ley reforma el artículo 9 de la Ley General de Salud, para que se integren los métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales de los pueblos indígenas, que garantice su derecho a disfrutar de la salud de manera amplia e integral, sin tener limitaciones o prácticas discriminatorias que no les garantice su propio desarrollo. No solo al incorporarlas, sino que respetar sus usos y costumbres tradicionales, que, además, vincula la salud de los pueblos indígenas, desde su cosmovisión y colectividad. También reforma los artículos 12 y 44 en el mismo sentido.

Este no sé si al Consultorio Médico, al Centro Médico, porque es un poco a dar atención médica, pero desde su cosmovisión de personas indígenas.

Esos son lo de esta semana. Hay que votarlo don Vladimir, así como los fuimos repartiendo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Procedamos a votar si estamos de acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI, inciso 1)

CONSIDERANDO:

EL oficio AJCU-2024-103 de fecha 14 de octubre de 2024 (REF: CU-1030- 2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la Universidad al 14 de octubre 2024, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

SE ACUERDA:

1. Emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:

- Proyecto de ley No. 23.674 LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL. Solicitar criterio actualizado al Instituto de Estudios de Género y al Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).
- Proyecto de ley No. 24.513 LEY DE CREACIÓN DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN. Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias de la Administración.
- Proyecto de ley No. 24.211 LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ). Solicitar criterio a la Carrera de Ingeniería Agronómica y al Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).
- Proyecto de ley No. 24.329 LEY ESPECIAL PARA DEFINIR LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍAS DE COSTA RICA. Solicitar criterio a la Carrera de Ciencias Policiales.
- Proyecto de ley No. 23.771 LEY DE REGULACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA. Solicitar criterio actualizado a la Vicerrectoría de Investigación y al Equipo Líder de Transformación Digital.
- Proyecto de ley No. 23.719 LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL. Solicitar criterio al Programa de Persona Adulta Mayor y al Programa de Gerontología.
- Proyecto de ley No. 24.551 LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA CIUDAD. Solicitar criterio al

Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), a la Sede Universitaria de San José, al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local y al Programa de Gestión Local.

- Proyecto de ley No. 24.042 DECLARACIÓN DEL PRIMER SABADO DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DIA DE LA ARMONÍA INTERCONFESIONAL. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- Proyecto de ley No. 24.527 REFORMA PARCIAL DE LA LEY N°4179, LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACION DEL INFOCOOP DEL 22 DE AGOSTO DE 1968 Y SUS REFORMAS, PARA LA CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN DE COOPERATIVAS. Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias de la Administración.
- Proyecto de ley No. 24.531 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y EL VALOR HISTÓRICO DE LOS DISTRITOS DE POROZAL Y BEBEDERO DEL CANTÓN DE CAÑAS. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario con apoyo del señor Vladimir de la Cruz de Lemos.
- Proyecto de ley No. 24.275 DECLARACIÓN DE CIUDADANO DISTINGUIDO A JOSÉ GUILLERMO MALAVASSI VARGAS. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- Proyecto de ley No. 24.005 REFORMA DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y a la Escuela de Ciencias de la Educación.
- Proyecto de ley No. 23.903 RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL. Solicitar criterio ampliado al señor Amílcar Castañeda Cortéz, a la Vicerrectoría de Extensión Universitaria y Vinculación Territorial, a la Maestría Profesional en Derechos Humanos y al señor Régulo Solís Argumedo.
- Proyecto de ley No. 24.506 LEY PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN CON PERTINENCIA CULTURAL A LAS

PERSONAS INDÍGENAS DE COSTA RICA: REFORMAS A LA LEY GENERAL DE SALUD, N° 5395, DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS. Solicitar criterio al Servicio Médico.

2. No emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:

- Proyecto de Ley No. 24.492 REFORMA ARTÍCULOS DE LOS 49 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY N.° 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978 Y SUS REFORMAS.
- Proyecto de ley No. 24.520 LEY PARA AUMENTAR EL PRESUPUESTO QUE INVIERTE EL ESTADO EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL.

ACUERDO FIRME

PAULA PIEDRA: Perdón don Vladimir, solo hubo cinco firmezas, me hace falta uno. Listo, gracias.

Don Vladimir, ustedes deciden si pueden continuar con la correspondencia o si van a entrar a ver los dictámenes de comisiones, por ejemplo, el que doña Katya sugería, o la parte confidencial.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me es indiferente como queramos avanzar, no sé qué opinan el resto de los compañeros.

ANABELLE CASTILLO: Urgencias, ¿Cuáles son urgentes?, de ese confidencial no hay plazos.

NANCY ARIAS: Son denuncias nuevas, no ha empezado a correr los plazos.

CATALINA MONTENEGRO: Podemos aprovechar de empezar.

NANCY ARIAS: Si las viéramos sería genial.

CATALINA MONTENEGRO: Yo también considero que es mejor salir de ese tipo de cosas lo más pronto posible.

KATYA CALDERÓN: Solo me permiten ver los dos puntos de la comisión que es muy breve, de la Comisión de Académicos para sacarlo de los pendientes de

Auditoría, se los agradecería mucho y ya luego ver los confidenciales, para ir saliendo de eso. Don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Estoy de acuerdo.

KATYA CALDERÓN: Son sumamente breves.

[Los demás temas de Correspondencia y Criterios de Proyectos de Ley, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

VII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

a. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 734-2022, Art. V, inciso 1), celebrada el 03 de mayo de 2022 (CU.CPDA-2022-036), referente a solicitud a las personas directoras de escuela de canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado.

KATYA CALDERÓN: Es una respuesta a las direcciones de Escuela para el Consejo de Estudios de Posgrado, son antiguos, solo nos queda estos dos, había unas consultas que había hecho los compañeros de Posgrado y básicamente los directores de Escuela se había pronunciado sobre esa consulta que tenía el Sistema de Estudios de Posgrado, así que los miembros de la Comisión de Académicos lo discuten en el año 2022, y la propuesta de acuerdo para el plenario es:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2897-2022, Art. VI-A, inciso 2), celebrada el 24 de febrero de 2022 (CU-2022-087), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico los oficios ECA-37-2022 (REF. CU-087-2022) de la Escuela de Ciencias de la Administración, y RED-003-2022 (REF. CU-118-2022), con el fin de que analice las observaciones que se realizan en relación con el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 07 de abril de 2022.

2. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 727-2022, Art. IV, inciso 2), celebrada el 01 de marzo de 2022 (CU.CPDA-2022-017), en lo que interesa indica:

“Invitar a la señora Linda Madriz, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el señor Federico Li, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, la señora Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y el señor Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse el martes 08 de marzo a las 9:10 a.m., de manera virtual a través de la plataforma Teams, con el fin de discutir las observaciones que se realizan en relación con el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado”.

3. La visita de las señoras Linda Madriz, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y los señores Federico Li, director de la Escuela de Ciencias de la Administración y Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la sesión 728-2022 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 08 de marzo de 2022, donde exponen sus observaciones referente al Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, aprobado en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2) celebrada el 16 de diciembre del 2021 (CU-2022-004).
4. Las aclaraciones dadas por la señora Marlene Víquez, consejal externa, en la sesión 728-2022 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 08 de marzo de 2022, referente a las observaciones planteadas por las personas directoras de escuela referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2) celebrada el 16 de diciembre del 2021 (CU-2022-004), en particular quiénes conforman el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED. Asimismo, sobre las funciones establecidas en el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado en relación con la instancia competente para proponer reformas a este reglamento.
5. Lo establecido en el artículo 9, inciso b), del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, que a la letra indica:

“ARTÍCULO 9:

Son funciones del Consejo de Estudios de Posgrado:

b) Proponer al Consejo Universitario las modificaciones al Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados en la UNED cuando corresponda.”

6. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 727-2022, 728-2022 y 734-2022 celebradas respectivamente, el 01 de marzo, el 08 de marzo y 03 de mayo de 2022.

SE ACUERDA:

Indicar a las personas directoras de escuela que si tienen propuestas de modificación al Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado que las canalicen a través del Consejo de Estudios de Posgrado.

ACUERDO FIRME”

Esa es la respuesta a la que se llegó, supongo que ya lo solventaron, pero hay que sacarlo de nuestra agenda, esa es la propuesta de acuerdo. Sería votarlo básicamente.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Votamos entonces. De acuerdo y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VII, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 734-2022, Art. V, inciso 1), celebrada el 03 de mayo de 2022 (CU.CPDA-2022-036), referente a solicitud a las personas directoras de escuela de canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2897-2022, Art. VI-A, inciso 2), celebrada el 24 de febrero de 2022 (CU-2022-087), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico los oficios ECA-37-2022 (REF. CU-087-2022) de la Escuela de Ciencias de la Administración, y RED-003-2022 (REF. CU-118-2022), con el fin de que analice las observaciones que se realizan en relación con el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 07 de abril de 2022.**
3. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 727-2022, Art. IV, inciso 2), celebrada el 01 de marzo de 2022 (CU.CPDA-2022-017), en lo que interesa indica:**

“Invitar a la señora Linda Madriz, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el señor Federico Li, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, la señora Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y el señor Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse el martes 08 de marzo a las 9:10 a.m., de manera virtual a través de la plataforma Teams, con el fin de discutir las observaciones que se realizan en relación con el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado”.

4. **La visita de las señoras Linda Madriz, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y los señores Federico Li, director de la Escuela de Ciencias de la Administración y Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la sesión 728-2022 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 08 de marzo de 2022, donde exponen sus observaciones referente al Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, aprobado en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2) celebrada el 16 de diciembre del 2021 (CU-2022-004).**
5. **Las aclaraciones dadas por la señora Marlene Víquez, consejal externa, en la sesión 728-2022 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 08 de marzo de 2022, referente a las observaciones planteadas por las personas directoras de escuela referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2) celebrada el 16 de diciembre del 2021 (CU-2022-004), en particular quiénes conforman el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED. Asimismo, sobre las funciones establecidas en el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado en relación con la instancia competente para proponer reformas a este reglamento.**
6. **Lo establecido en el artículo 9, inciso b), del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, que a la letra indica:**

“ARTÍCULO 9:

Son funciones del Consejo de Estudios de Posgrado:

b) Proponer al Consejo Universitario las modificaciones al Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados en la UNED cuando corresponda.”

7. **Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 727-2022, 728-2022 y 734-2022 celebradas respectivamente, el 01 de marzo, el 08 de marzo y 03 de mayo de 2022.**

SE ACUERDA:

Indicar a las personas directoras de escuela que si tienen propuestas de modificación al Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado que las canalicen a través del Consejo de Estudios de Posgrado.

ACUERDO FIRME

- b. **Análisis del “Estudio funcional del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación”, para la actualización de los objetivos y funciones del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.**

Se conoce el dictamen de Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 831-2024, Art. V, inciso 4) celebrada el 23 de julio del 2024 (CU.CPDA-2024-048), referente al análisis del “Estudio funcional del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación”, para la actualización de los objetivos y funciones del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.

KATYA CALDERÓN: El otro tiene que ver con la Vicerrectoría de Investigación y el Sistema de Investigación. Antes de la creación de la Vicerrectoría de Investigación había un Sistema de Investigación Institucional, cuando se crea la Vicerrectoría de Investigación no se eliminó el Consejo de Investigación, básicamente aquí se hace un estudio funcionan del Consejo de Vicerrectoría de Investigación, hecho por la Vicerrectoría de Planificación, y lo que se pide es suprimir ese Consejo porque ya no funciona, sería una duplicidad, la propuesta de acuerdo es:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2897-2022, Art. IV, celebrada el 24 de febrero de 2022 (CU-2022-084-B), donde solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analizar la funcionalidad de que la Universidad cuente con el Consejo Institucional de Investigación, y a su vez, con el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, a fin de evitar duplicidad de labores y brinde un dictamen al Consejo Universitario, en atención a la recomendación 4.1 b) del

Informe Preliminar denominado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en el PROIFED”, Código ACE-003-2021 (REF. CU-886-2021).

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1560-2002, Art IV, inciso 10), celebrada el 15 de marzo del 2002, en lo que interesa indica:

“2. Crear el Consejo Institucional de Investigación en los términos definidos en este documento para articular las acciones entre la docencia, la extensión, la producción y la investigación.”

3. El acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 847-2024, Art. IV, inciso 1) celebrada el 11 de junio del 2024 (CU.CPDOyA-2024-025), donde traslada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el acuerdo CU-2024-181, referente al “Estudio funcional del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación”, relacionado con el acuerdo CU-2022-084-B.
4. En el oficio CPPI-163-2023, de fecha 02 de noviembre de 2023 (REF: CU-1309-2023), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el “Estudio funcional del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación”, solicitado por el Consejo Universitario, en el punto 8, Recomendaciones, a la letra indica:

“Acoger el estudio técnico funcional para la actualización de los objetivos y funciones del COVI.

Solicitar la derogación de lo correspondiente al Consejo Institucional de Investigación, aprobado mediante el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1560-2002, artículo IV, inciso 10), celebrada el 15 de marzo del 2002.”

5. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 831-2024, celebrada el 23 de julio del 2024, referente al “Estudio funcional del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación”.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

1. Acoger el “Estudio funcional del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación”, remitido mediante oficio CPPI-163-2023, de fecha 02 de noviembre de 2023 (REF: CU-1309-2023), para la actualización de los objetivos y funciones del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.
2. Derogar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1560-2002, Art IV, inciso 10), celebrada el 15 de marzo del 2002, sobre la creación del Consejo Institucional de Investigación, a afectos de suprimir dicho órgano de la estructura institucional.”

Es parte de las recomendaciones que hacen en el Centro de Planificación Institucional.

3. “Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación realizar las actualizaciones en el Manual Organizacional u otra normativa aplicable.

ACUERDO FIRME”

Básicamente, es para evitar esta duplicidad. Ese sería el acuerdo que estaría en votación.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VII, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 831-2024, Art. V, inciso 4) celebrada el 23 de julio del 2024 (CU.CPDA-2024-048), referente al análisis del “Estudio funcional del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación”, para la actualización de los objetivos y funciones del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2897-2022, Art. IV, celebrada el 24 de febrero de 2022 (CU-2022-084-B), donde solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analizar la funcionalidad de que la Universidad cuente con el Consejo Institucional de Investigación, y a su vez, con el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, a fin de evitar duplicidad de labores y brinde un dictamen al Consejo Universitario, en atención a la recomendación 4.1 b) del Informe Preliminar denominado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en el PROIFED”, Código ACE-003-2021 (REF. CU-886-2021).**
3. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1560-2002, Art IV, inciso 10), celebrada el 15 de marzo del 2002, en lo que interesa indica:**

“2. Crear el Consejo Institucional de Investigación en los términos definidos en este documento para articular las acciones entre la docencia, la extensión, la producción y la investigación.”

4. **El acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 847-2024, Art. IV, inciso 1) celebrada el 11 de junio del 2024 (CU.CPDOyA-2024-025), donde traslada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el acuerdo CU-2024-181, referente al “Estudio funcional del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación”, relacionado con el acuerdo CU-2022-084-B.**

5. **En el oficio CPPI-163-2023, de fecha 02 de noviembre de 2023 (REF: CU-1309-2023), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el “Estudio funcional del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación”, solicitado por el Consejo Universitario, en el punto 8, Recomendaciones, a la letra indica:**

“Acoger el estudio técnico funcional para la actualización de los objetivos y funciones del COVI.

Solicitar la derogación de lo correspondiente al Consejo Institucional de Investigación, aprobado mediante el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1560-2002, artículo IV, inciso 10), celebrada el 15 de marzo del 2002.”

6. **Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 831-2024, celebrada el 23 de julio del 2024, referente al “Estudio funcional del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación”.**

SE ACUERDA:

1. **Acoger el “Estudio funcional del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación”, remitido mediante oficio CPPI-163-2023, de fecha 02 de noviembre de 2023 (REF: CU-1309-2023), para la actualización de los objetivos y funciones del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.**

2. **Derogar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1560-2002, Art IV, inciso 10), celebrada el 15 de marzo del 2002, sobre la creación del Consejo Institucional de Investigación, a efectos de suprimir dicho órgano de la estructura institucional.**

3. **Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación realizar las actualizaciones en el Manual Organizacional u otra normativa aplicable.**

ACUERDO FIRME

KATYA CALDERÓN: Con esto Paula, estaríamos actualizando el informe de Auditoría.

PAULA PIEDRA: No sé don Vladimir si van a entrar a ver algo más, si van a entrar a la parte confidencial habría que hacer la finalización de la transmisión en vivo.

Está bien, pasemos a lo confidencial, estoy de acuerdo.

PAULA PIEDRA: De acuerdo, de ser así tendría que hacer el cierre de la sesión pública don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Suspendemos la sesión por tres minutos, no sé cuánto, nada más para cambiar y nos mandan otra vez los enlaces.

[Los demás dictámenes de comisiones especiales y comisiones permanentes, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

[Se detiene la transmisión de la sesión para iniciar con el análisis de los temas confidenciales de la agenda]

VIII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIA

1. Sobre denuncia anónima DEN.CU-01-2024 y acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3040-2024, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-369-B).

Se conoce el correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2024 (REF: CU-975-2024), en el que se da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3040-2024, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-369-B).

Se da lectura al correo recibido y después de un amplio análisis, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VIII, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2024 (REF: CU-975-2024), en el que se da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3040-2024,**

Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-369-B).

- 2. La discusión realizada por las personas miembros del Consejo Universitario en la presente sesión sobre este tema.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, que presente para la siguiente sesión, una propuesta de acuerdo, con el fin de dar respuesta a las inquietudes planteadas por la persona denunciante mediante correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2024 (REF: CU-975-2024).

ACUERDO FIRME

2. Nota de persona estudiante sobre situación con la realización de tesis.

Se conoce la nota enviada por la persona estudiante de la UNED, en fecha 10 de octubre de 2024 (REF: CU-1034-2024), en la que expone situación relacionada con la calificación completa del trabajo escrito y la defensa de su trabajo final de graduación.

Se da lectura de la nota enviada por la estudiante y después de un amplio análisis, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VIII, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. La nota enviada por la persona estudiante de la UNED, en fecha 10 de octubre de 2024 (REF: CU-1034-2024), en la que expone situación relacionada con la calificación completa del trabajo escrito y la defensa de su trabajo final de graduación.**
- 2. Las inquietudes manifestadas por las personas miembros del Consejo Universitario en la presente sesión, sobre este tema.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, que presente para la siguiente sesión del Plenario, una propuesta de acuerdo, en los términos discutidos en la presente sesión, para trasladar este asunto a la Administración

con el fin de atender lo expuesto por la persona estudiante mediante nota del 10 de octubre de 2024 (REF: CU-1034-2024).

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con quince minutos.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / WM / YR ***